ESTUDIO DE SECTOR

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, LOS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO PROTECCIÓN Y SUS ACOMPAÑANTES, BIENESTARINA, MATERIALES QUE INTEGRAN DOTACIÓN EN CONTRATOS DE APORTE Y PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA REGIONAL SI ASÍ SE REQUIERE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ABRIL DE 2026

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTENIDO

CONTENIDO 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 4

2. ANÁLISIS DEL SECTOR 5

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 5

2.1.1. Contexto económico 5

2.1.2. Contexto técnico 6

2.1.3. Contexto regulatorio 10

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad 15

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 17

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF 17

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades 21

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA 25

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector 25

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector 30

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector. 30

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO 30

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN 66

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 66

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 66

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. ANEXOS 67

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por el Grupo de Gestión de Apoyo, planteada allí la necesidad de contratar el servicio de transporte fluvial para el Grupo de Protección Centro Zonal y el Grupo Gestión Misional del ICBF Regional Vaupés y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT). Permitiendo así mismo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del ICBF.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio y/o vender el bien que requiere el ICBF, se tendrá en cuenta la ESTRUCTURA DETALLADA DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADAPTADA PARA COLOMBIA - CIIU REV 4 AC en el DANE, es:

CIIU Rev. 4 A.C.

Sección:	H (Transporte y almacenamiento)
División:	50, (Transporte acuático).
Grupo:	502 Transporte fluvial
Clase:	5021 Transporte fluvial de pasajeros
Clase:	5022 Transporte fluvial de carga

DIVISIÓN 50 TRANSPORTE ACUÁTICO: Esta división incluye el transporte regular y no regular de pasajeros y carga por vía acuática. También se incluyen las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar, embarcaciones de excursión, crucero y turismo, transbordadores, taxis acuáticos, entre otros. Todo el transporte en embarcaciones de alta mar es clasificado en el grupo 501, «Transporte marítimo y de cabotaje», mientras que el transporte que utiliza otras embarcaciones es clasificado en el grupo 502, «Transporte fluvial». El alquiler de equipo de transporte acuático dotado de tripulación.

502 TRANSPORTE FLUVIAL: Este grupo comprende el transporte de pasajeros o carga por vías de navegación interiores, incluyendo embarcaciones que no son aptas para el transporte marítimo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5021 Transporte fluvial de pasajeros Esta clase incluye: El transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos. El alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación, para el transporte por vías de navegación interiores.

5022 Transporte fluvial de carga Esta clase incluye: El transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector y en los expedientes contractuales que reposan en archivo central del ICBF Regional Vaupés. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1.1. Contexto económico

El transporte fluvial en Colombia es el modo con menos desarrollo normativo y su relevancia es limitada a zonas con limitado desarrollo y centros de población que no son influyentes, el 50% del país determinado por la Orinoquia y la Amazonia, además del Pacífico dependen de este modo de transporte, aunado a la deficiente infraestructura y largas distancias en estas áreas geográficas, las cuales no están cohesionadas a la red de transporte nacional, además de que se prestan tales servicios en zonas y lugares alejados de los centros de producción, de almacenamiento y de poder (gobierno), otra radiografía a esos lugares del país, donde la falta de servicios y la desatención en lo que podemos llamar la "Otra Colombia", con grandes diferencias sociales, condiciones de desigualdad, pobreza, en muchos casos miseria y una marcada ausencia de Estado, con carencia de desarrollo tecnológico, necesidades básicas insatisfechas, canasta familiar costosa y zonas de alto grado de alteración del orden público, con presencia de grupos armados al margen de la Ley y de cultivos ilícitos, donde el gobierno nacional, regional y local no tiene la fortaleza para atenderlos dada la baja oferta institucional del estado.

El rezago de la infraestructura fluvial y el mayor desarrollo relativo de la infraestructura de las carreteras ha venido desplazando al transporte fluvial como una alternativa de transporte en Colombia. Sin embargo, en las regiones del Pacífico, la Orinoquia y la Amazonia, el modo fluvial es el principal y en algunos casos el único medio de transporte de carga y pasajeros. (DNP, COMPES 2844, 1995). (*PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INFRAESTRUCTURA FLUVIAL*- ministerio de transporte-2018) el Rio Vaupés, cuenta con una longitud total de 1.000 Km, de los cuales es navegable 600 Km, con pequeñas canoa o voladoras. En su trayecto presenta varios raudales que hace que la navegación se interrumpa en esos sitios. Este rio, en su último tramo colombiano es fronterizo, y continua hacia el Brasil. (UNINORTE, 2014s, pp.27-30)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El departamento del Vaupés, no cuenta con puertos organizados, ni con infraestructuras adecuadas para la prestación del servicio de transporte fluvial, más sin embargo el estado hace presencia mediante el control que se ejerce por parte de la DIAN, con el fin de evitar el contrabando de mercancías, esto en compañía del ejército nacional quien vigila que no se ingrese ni tenga salida ningún tipo de narcótico o identifica la presencia de movimientos subversivos, aun así los registros nacionales específicos en cuanto al transporte fluvial no tienen un estudio o estadística formal o informal en este sector del país.

2.1.2. Contexto técnico

El transporte fluvial, incluye el transporte regular y no regular de pasajeros y carga por vía acuática. También se incluyen las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar, embarcaciones de excursión, crucero y turismo, transbordadores, taxis acuáticos, etc. Aunque la ubicación es un indicador para la separación entre transporte marítimo y fluvial, el factor decisivo es el tipo de embarcación usada. Todo el transporte en embarcaciones de alta mar es clasificado en el grupo de Transporte marítimo y de cabotaje, mientras que el transporte que utiliza otras embarcaciones es clasificado como Transporte fluvial, utilizado principalmente por la red de vías navegables internas —tales como ríos y lagos naturales—, así como por canales y embalses artificiales. El traslado puede ser tanto nacional como internacional.

Hay una diferencia entre el transporte de carga y el transporte de pasajeros. La diferencia entre el transporte de carga y pasajeros se realiza porque los requisitos para estos dos tipos de transporte son bastante disímiles. El transporte de carga suele implicar grandes volúmenes, debe ser de larga distancia y estar orientado a la exportación e importación y el intercambio comercial entre regiones del sistema de ciudades. El transporte de pasajeros y mercancías suele estar relacionado con la conexión entre pueblos y regiones aisladas, para hacer posible mejorar las condiciones de vida en las áreas en las que se presta el servicio. Por lo tanto, el carácter de "servicio público" se ha considerado como un criterio importante en la selección de vías fluviales que prestan servicio de transporte de pasajeros.

Los servicios de transporte fluvial en Colombia son financiados por los sectores público y privado. El sector privado paga en forma directa (gastos propios) o indirecta (por tarifas), de la siguiente manera:

a. Operación de flota y equipos: Los costos de ese tipo de servicios – de carácter privado - están financiados por el sector privado directamente con sus recursos propios;
b. Operación de puertos, muelles, embarcaderos, plataformas logísticas: Los costos de estos servicios de transporte fluvial están financiados, en su mayoría, por el sector público. En algunos casos (puertos) los usuarios pagan en forma de contraprestación y/o tarifas portuarias. 50 PLAN MAESTRO FLUVIAL DE COLOMBIA 2015.
c. Operación de las vías fluviales (señalización, seguridad fluvial, control del tráfico): Los costos de esos servicios de transporte fluvial también están financiados, en su gran mayoría, por el sector público. En algunos casos los usuarios pagan en forma de tarifas y/o peajes (como en el caso del Magdalena).

Colombia cuenta con un ordenamiento institucional del transporte fluvial poco fortalecido en su funcionamiento. Como resultado, se encuentra en Colombia superposición, duplicidad y vacíos de interacción de funciones y actividades de varios organismos del Estado. La consecuencia es una fragmentación de la implementación, control y la política entre diferentes organismos, algo que en otros países que fueron analizados como comparación, funciona más eficientemente. Además, dentro de las organizaciones hay una alta rotación de

personal en las diferentes dependencias, con la inevitable pérdida de conocimiento y redes profesionales. Como último se ha concluido que casi no existe oferta académica de programas especializados en infraestructura acuática.

En general, es el sector de infraestructura que menos regulación técnica y económica actualizada tiene, incluyendo la normatividad de obras hidráulicas y de tráfico. Carece de eficiencia en el control y adecuada organización de la autoridad fluvial. Viendo la interacción de las entidades de transporte fluvial en Colombia, se puede concluir que necesitan una mejor estructura y adecuada organización.

Sumado a lo anterior el departamento de Vaupés no constituye hidrográficamente una sola unidad, sus principales ríos pertenecen a la zona hidrográfica del Amazonas, con excepción de los ríos Papunahua que pertenecen a la zona hidrográfica del Orinoco; macrocuencas que vierten finalmente sus aguas hacia el mar Atlántico. El río Papunahua vierte sus aguas al Inírida, éste al Guaviare formando parte de la macrocuencas del Orinoco; por otro lado, están los ríos Isana, Vaupés, Tiquie, Taraira y Apaporis que pertenecen a la macrocuencas del Amazonas (CDA, 2011).

El Río Vaupés formado por la confluencia de los ríos Unilla e Itilla en el Guaviare, da nombre al departamento, atraviesa el territorio en dirección oeste-este; esta cuenca tiene un área aproximada de 37.748 km2 y una longitud total aproximada de 1.000 kilómetros.

Sus afluentes más importantes, aguas arriba desde la Comunidad Yavarate (frontera con Brasil) son los ríos Papurí, Querarí, Cuduyarí, caño Sangre, caño Yí, Aviyú, Ti, Carurú, Arara y Bacatí. Tiene a lo largo de su trayecto aproximadamente 70 raudales o cachiveras7 dentro de las cuales se destacan: Yuruparí (ubicada cerca al límite de Carurú y Mitú), Tatú, Wacurabá, Santa Cruz, Tayazú, Villa Fátima, Naná, Macucú (municipio de Mitú), Danta, Matapí, Cementerio, Carurú, entre otras (en el corregimiento de Yavaraté).

El río Vaupés pertenece a la cuenca del río Negro el cual vierte sus aguas al Amazonas en territorio Brasilero. El caudal del rio depende de la época, su nivel puede cambiar hasta 10 metros, de acuerdo a las consideraciones de escorrentía superficial; se reporta un caudal medio en Mitú de 1.294,2 m3/sg (CDA, 2011).

Por su parte el río Apaporis, recibe aguas del río Taraira, río Pirá, Cananarí; hace parte de esta cuenca la laguna de Taraira, conocida también como Lago Caparú o Mosiro Itajura8, con un área aproximada de espejo de agua de 1.000 hectáreas, almacenando 16 un volumen de 27 x 106 m3 de agua, razón por la cual se ubica en el puesto doce (12) en la lista de las veinte (20) reservas de agua dulces más grandes de Colombia9. En su recorrido se ubican los raudales Vedo, la Libertad, la Playa, y el Jirijirimo, entre otros.

Éste último conocido no sólo por su belleza, sino por ser uno de los más grandes en el departamento y por ser un sitio sagrado de alta significancia cultural para los pueblos indígenas de la región. Al igual que el río Vaupés su comportamiento varía de acuerdo a las escorrentía en cada época del año; este río reporta un caudal medio de 2.700 m3/sg (CDA, 2011). Estos ríos se caracterizan por ser las principales vías de comunicación entre las comunidades del departamento; sin embargo, la presencia constante de cachiveras limita su navegabilidad para grandes embarcaciones; en muchos sectores se debe arrastrar la embarcación o hacer transborde por la imposibilidad de cruzar estas cachiveras; esta situación aunado a la falta de vías de comunicación terrestre ponen el departamento en unas condiciones de aislamiento críticas que dificultan la conectividad tanto en su interior como hacia el interior del país, departamentos vecinos o país limítrofe (CDA, 2011).

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La riqueza orgánica de estos ríos es baja, con muy escaso transporte de sedimentos, orillares encerrados por una densa vegetación arbórea y aguas de color champaña por la presencia de ácido húmicos y fúlvicos provenientes de los deficientes procesos de descomposición de materia orgánica que aporta constantemente los bosques circundantes; situaciones que limitan la oferta de recursos pesqueros, escasamente se satisface la necesidad el autoconsumo y muy discretamente una actividad comercial a baja escala (CDA, 2011). *(Datos obtenidos de la pagina https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/vaupes/hidrografia.html).*

Supertransporte realizó la caracterización de la infraestructura, la operación portuaria y el transporte fluvial en Colombia, caracterizando al Vaupés en el numeral 29 el cual fue publicado en la vigencia 2022, localizando la siguiente información:

1.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA. La empresa de transporte fluvial registrada en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA, es la siguiente:

Tabla 2. Empresas de Mitú registradas en VIGIA2

NIT	Denominación y razón social
900678688	JUANTHOSA RED S.A.S

1.2. Rutas fluviales autorizadas de acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Mitú son las siguientes:

Rutas autorizadas		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
No aplica	No aplica	chalupa	Rio Vaupés y afluentes

1.3. Operación fluvial del municipio En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio de Mitú – Vaupés, se evidenció la existencia de cuatro (4) muelles o embarcaderos donde se presta el servicio de transporte fluvial de pasajeros y carga:

1. Puerto calvo Corresponde a un muelle con infraestructura en concreto tipo escaleras, se encuentra en el área urbana del municipio y en este se presta servicio fluvial de carga.

2. Puerto la Maloka Corresponde a un muelle con infraestructura en concreto tipo escaleras, se encuentra en el área urbana del municipio y presta servicio a embarcaciones particulares de propiedad de los habitantes del municipio.

3. Puerto de la Gobernación Corresponde a un muelle con infraestructura en concreto tipo rampa, se encuentra en el área urbana del municipio y en este se presta servicio fluvial de pasajeros en modalidad especial.

4. Puerto el burro Corresponde a un muelle con infraestructura en concreto tipo escalera, se encuentra en el área urbana del municipio y en este se presta servicio fluvial de pasajeros en modalidad especial y de carga.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Durante la realización del operativo, no se observó prestación del servicio de transporte fluvial informal en el municipio de Mitú, sin embargo, al indagar con las empresas del municipio sobre la operación fluvial informal, manifestaron que algunos particulares prestan servicio de transporte fluvial de pasajeros y de carga. En el municipio de Mitú operan las siguientes empresas:

- JUANTHOSA RED S.A.S con transporte fluvial de pasajeros en la modalidad especial
- TOIVAYU S.A.S con transporte fluvial de pasajeros en la modalidad especial
- TRANSPORTE FLUVIAL YURUPARI E.U. con transporte fluvial de carga e hidrocarburos
- Ferretería la Canoa - Mercatodo Vaupés
- Distribuidora Vaupés
- Almacén Girasol
- Almacén Superalkosto S.A.S.
- Transporte Pinima - transporte Fluvial y terrestre

Se consultó en el link de la pagina del Ministerio de Transporte https://plc.mintransporte.gov.co/Estad%C3%ADsticas/Carga-Modo-Fluvial-y-Mar%C3%ADtimo/Emp-de-transp-habilitadas las empresas de transporte fluvial que tiene zona de operación en el Rio Vaupés y sus afluentes, y se halló las siguientes empresas registradas:

NIT	EMPRESA	RESOLUCION	MODALIDAD	ZONA DE OPERACIÓN
9000423411	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES FLUVIALES DE CALAMAR	5635 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2019	CARGA GENERAL	RIO UNILLA, RIO VAUPES Y SUS AFLUENTES.
9004161167	TRANSPORTE FLUVIAL YURUPARI S.A.S	2750 DE 16 DE JULIO DE 2018	CARGA GENERAL	RIO UNILLA, RIO VAUPES Y SUS AFLUENTES.
9011054099	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA SUPER ALCOSTO MITU S.A.S	5864 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019	CARGA GENERAL	RIOS VAUPES Y SUS AFLUENTES
9001006913	TRANSPORTADORA DEL SUR ORIENTE E.U - TRANSO	735 DE 20 DE ABRIL DE 2020	ESPECIAL Y TURISMO	RIOS: VAUPES, GUAINIA, ISANA, CUYARI, APAPORIS, Y SUS AFLUENTES EN PUERTOS COLOMBIANOS
9006786881	JUANTHOSA RED S.A.S	3138 DE 29 DE JULIO DE 2019	ESPECIAL	RIO VAUPES Y SUS AFLUENTES EN EL TERRITORIO COLOMBIANO
8301118368	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN AMERICA "COOPAMER"	3494 DEL 2017	ESPECIAL Y TURISMO	RIOS: VAUPES, GUAINIA, ISANA, CUYARI, APOPORIS Y SUS AFLUENTES EN PUERTOS COLOMBIANOS
9008032774	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA SAS -TAQSAS	3040020425 DE 14 DE MAYO DE 2021	ESPECIAL Y TURISMO	Z.O. 1. RIO MAGDALENA: DESDE BARRANQUILLA HASTA GAMARRA Y CANAL DEL DIQUE HASTA CARTAGENA. **Z.O. 2 RIO VAUPES Y SUS AFLUENTES EN TERRITORIO COLOMBIANO**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Esta última empresa JUANTHOSA RED SAS, según la publicación dada en https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/11527/la-supertransporte-reconoce-a-28-empresas-de-transporte-fluvial-que-cumplen-100-con-las-normas-de-operacion/, es una de las galardonadas, por cumplir el 100%de los requisitos de habilitación, seguridad en las embarcaciones y registro de información en VIGIA.

Sumado a la información anterior, la empresa denominada TRANSPORTE PINIMA, se encuentra funcionando en diferentes comunidades del rio Vaupés, según la información que se encuentra en el link https://www.transportepinima.com/servicios/. Esta empresa se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio como persona natural a nombre de ANDRES FELIPE LONDOÑO MARULANDA con identificación 1125472968-3, el registro mercantil se encuentra en estado activo y el registro único de proponentes se encuentra en estado normal.

La actividad de cargue y descargue de mercancías se realiza de manera manual, sin contar con condiciones mínimas de seguridad. Hallazgos encontrados en la visita de inspección - Inexistencia de infraestructura adecuada para el embarque y desembarque en el municipio. - Existe alto riesgo en la prestación del servicio fluvial de carga en el municipio de Mitú Vaupés, debido a que el cargue y descargue se realiza sin elementos de seguridad. 9 - Desconocimiento de las normas de transporte fluvial por parte de las autoridades municipales en el municipio Mitú- Vaupés, así como de prestadores del servicio de transporte fluvial y usuario. 1.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas • Las obras de infraestructura que se proyecten en el lugar deben prever los distintos niveles a los que llega el rio Vaupés de acuerdo con la cantidad de agua que llega al mismo en distintas épocas de año; con el fin de evitar en el futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003. • Se requiere acciones de promoción y de prevención por parte de las autoridades competentes, para superar las presuntas condiciones de informalidad e inseguridad con las que se presta el servicio de transporte fluvial en el municipio de Mitú-Vaupés.

Para este proceso existe en este ítem unos aspectos técnicos que permiten la garantía efectiva del uso del servicio, es importante tener en cuenta que el bien debe ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso y el contratista debe demostrar idoneidad para cumplir con el objeto contractual, esta idoneidad permite al Instituto tener certeza de la eficacia de la ejecución del contrato.

a. El servicio esta protegido contra perdidas y contratiempos
b. Garantizar el servicio de transporte fluvial requerido en e tiempo establecido por la entidad.

2.1.3. Contexto regulatorio

En Colombia la normatividad fluvial se encuentra compilada en la Ley 336 de 1996, la Ley 1242 de 2008 y los Decretos 3112 de 1997, los Decretos 101 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones" y 1016 de 2000" Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Puertos y Transporte "y el Decreto 2741 de 2001 "Por el cual se modifican los Decretos 101 y 1016 de 2000". (SUPERTRANSPORTE, 2015).

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Sin embargo es de destacar que para la realización del objeto del contrato es pertinente recordar el Decreto 2079 de 2010 "Por medio del cual se reglamenta el régimen de homologaciones previsto en el artículo 64 del a Ley 1248 de 2008 para la realización de actividades portuarias fluviales" y el decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte ", así como la Resolución No. 0002106 de 1999 "Por la cual se expide el Reglamento para Puertos, Muelles y Bodegas en el modo fluvial".

De acuerdo con la Ley, la infraestructura de transporte a cargo de la nación cumple la función de integrar las principales zonas de producción y consumo del país, y de este con los países fronterizos. Esta infraestructura está constituida por los ríos, canales navegables, su señalización y aquellos puertos públicos fluviales de interés nacional (CONPES, 1994) El transporte fluvial es el modo acuático fluvial prestado por empresas de transporte fluvial de servicio público o privado en vías las fluviales 4 o hidro vías al interior del país (SUPERTRANSPORTE, 2015), las cuales por su contextura permiten la navegación y se convierten en importantes elementos para realizar el comercio interior y el turismo (SUPERTRANSPORTE, 2015) , permitiendo la comunicación y acceso.

En palabras de la Ley 1242 de 2008, el Transporte fluvial es la "actividad que tiene por objeto la conducción de personas, animales o cosas mediante embarcaciones por vías fluviales". (Mintransporte, Ley 1242, 2008), pero además la norma contempla la actividad con fines distintos al comercio, cuando define el Transporte fluvial de apoyo social en los siguientes términos: "Es el que se realiza sin fines de lucro". (Mintransporte, Ley 1242, 2008)

Lo que amplía la cobertura del ejercicio del transporte y hace más difícil su control, a las diferentes autoridades que en el intervienen, pues generalmente estos servicios se prestan por privados, aunado a la problemática de que existen otras actividades inherentes a la navegación que permiten la asistencia, el recreo, la defensa y seguridad las cuales no están contempladas en la misma Ley.

Como se puede vislumbrar, el Estado ha expedido diferentes normas que regulan no sólo la estructura empresarial del transporte fluvial, si no que a través de diferentes leyes, decretos y resoluciones relacionados a continuación, y que se anexan al documento hace un despliegue de su actividad ejecutiva y legislativa para establecer aspectos determinantes como: la formas y requisitos necesarios para desarrollar la actividad de navegación, desarrollando a través del código de comercio el contrato de transporte que por analogía es perfectamente aplicable a el sector fluvial; establece los requisitos para el ejercicio de las actividades laborales del sector así como también, las características técnicas de las naves y artefactos utilizadas en el ejercicio de la actividad y otros aspectos relevantes o conexos. *(Disponible en estudio de caracterización transporte acuático. SENA)*

El Marco Legal del Transporte Fluvial en Colombia:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Título XII. Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública. Art. 333: En este se establecen límites a la libertad de la actividad económica y la iniciativa privada en la economía, lo cual debe ejercerse teniendo en cuenta el bien común, las responsabilidades que surgen, la función social de la empresa, la prohibición del monopolio, el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación, estableciendo con ello un marco de ejecución jurídica de licitud para el desarrollo de la actividad de transporte fluvial como un ítem del desarrollo de la actividad general de transporte.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ARTICULO 2. Define cuales son los fines esenciales del Estado: a) Servir a la comunidad, b) Promover la prosperidad general y c) Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; así, facilitando la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; El Estado mismo se asegura de que como en el caso que nos ocupa, todos tengamos acceso a la prosperidad en ejercicio de una actividad lícita y procurando a través de los planes de desarrollo el mejoramiento y crecimiento de sectores económicos como el del transporte fluvial.
- ARTICULO 79." Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger Las Leyes, Códigos, Decretos son de Orden Nacional. Las Resoluciones son de Orden Ministerial. diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." En virtud de este a través de las políticas estatales se plantean una serie de obligaciones para las personas que ejercen actividad de transporte fluvial (PASAJEROS Y CARGA) pero especialmente a los dedicados al transporte de hidrocarburos u otras sustancias que presenta un alto índice de peligrosidad para el medio ambiente previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental, e imponiendo las sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados de ser necesario.
- ARTÍCULO 80. "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución." Complemento del anterior, el aporte que hace este artículo es que habla por primera vez del concepto de desarrollo sostenible zanjeado la diferencia que pudiera existir entre la conservación y es desarrollo del sector.
- ARTÍCULO 84. Establece la obligatoriedad de que en una actividad como la del transporte fluvial que ha sido reglamentada de manera general, se cumpla con los requisitos de ley. Para ello, reviste a las autoridades públicas de facultades y prohíbe que estas puedan establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio.
- ARTÍCULO 331. La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, se erige como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas, esta entidad a pesar de ostentar el nombre de Corporación Autónoma Regional , difiere en su naturaleza da las establecidas por la Ley 99 de 1993; donde sus funciones la inscriben más en el renglón de planificación y ejecución de políticas estatales que en el control de la parte ambiental.
- ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Por tanto, siendo el trasporte en general un servicio público, prestado por particulares, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

- Decreto 2171 de 1992. "El Decreto 2171 de 1992, dictado por el Presidente de la República en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo Transitorio 20 de la Constitución Política para reestructurar las entidades de la rama ejecutiva, los establecimientos públicos, las empresas industriales y 18 comerciales y las sociedades de economía mixta del orden nacional, reorganizó el Ministerio de Obras Públicas y Transporte como Ministerio de Transporte y eliminó el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito -INTRA-. El Artículo 6 determinó las funciones del Ministerio del Transporte entre las que incluyó las relacionadas con la fijación de la política, planes y programas para el manejo de los distintos modos de transporte, quedando a cargo de la entidad las atribuciones otorgadas al INTRA previstas en el Decreto 1927 de 1991. En consecuencia, los aspectos relacionados con la clasificación de la actividad del transporte público

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y dentro del municipio (antes dependientes del INTRA), quedaron a cargo del Ministerio de Transporte.

- Ley 105 del 30 diciembre de 1993. "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se distribuyen competencias y recursos, entre la nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones". El Artículo 69 de esta ley, declaró que las normas vigentes para la regulación del servicio público de transporte continúan aplicándose "hasta cuando se hayan expedido las nuevas normas"; pero tal manifestación no significa afirmación general que establezca sin excepciones la vigencia de los decretos 1787 de 1990 y 1927 de 1991 incluyendo las disposiciones que resulten contrarias al texto de la ley posterior. La Ley 105 de 1993 se refiere a las normas vigentes, pero debe tenerse en cuenta las modificadas como en el caso del Decreto 1927 de 1991 que lo fue por el 2171 de 1992 en cuanto éste último atribuyó al Ministerio de Transporte las funciones que anteriormente desempeñó el INTRA. La legislación vigente a la cual se refiere la Ley 105 es aquella que no se alteró con su entrada en vigor; además el Artículo 165 del Decreto 2171 de 1992 había señalado antes que su texto "deroga todas las normas que le sean contrarias".
- Ley 336 de diciembre1996. "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional del Transporte" Artículo 1°: Tiene como Objeto unificar los criterios que sirven de base para la Regulación y la Reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo, Terrestre y su operación en el Territorio Nacional, de conformidad con la Ley 105 de 1993, y con las normas que la modifiquen o sustituyan. Artículo 35: Establece que: Las empresas de transporte público deberán desarrollar los programas de capacitación a través del Sena de las entidades especializadas autorizadas por el Ministerio de Transporte, a todos los operadores de los equipos destinados al servicio público, con el fin de garantizar la eficiencia y tecnificación de los operarios".
- Decreto 1079 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Resolución 2773 de 2016: Por la cual se modifican los artículos 4o, 5o y parágrafo del artículo 6o de la Resolución 4824 de 2013, modificada por la Resolución 4432 de 2014.
- Decreto 101 de 2000 "Modifica la estructura del Ministerio de Transporte y establece sus objetivos, así como también la nueva estructura interna".
- Código del Comercio (Decreto 410 de 1971 y las disposiciones reglamentarias y concordantes). Nuestro código de comercio realiza un despliegue normativo amplio y minucioso en cuanto al contrato de transporte general; sin hacer especificidad respecto a las modalidades del transporte en si (fluvial para nuestro caso) sin embargo son perfectamente aplicables estas regulaciones al sector fluvial por analogía; relacionamos a continuación los apartes pertinentes: El transporte es una actividad mercantil por excelencia, el Código de Comercio se ocupa a fondo de esta materia dedicándole los siguientes títulos, con el fin de definir no solo su naturaleza jurídica, sino trazar los lineamientos de su ejercicio, las responsabilidades del mismo y las actuaciones judiciales para definir los litigios que se susciten:

    - LIBRO CUARTO. TITULO IV. Del Contrato de Transporte, Capítulo I, disposiciones generales, (art. 981 a 999), Capítulo II, Transporte de Personas (art. 1000 a 1007), Capítulo III, Transporte de Cosas (art. 1008 a 1035).
    - LIBRO QUINTO. De La Navegación. Disposiciones Comunes (art. 1426 a 1428). De La Navegación Acuática. Disposiciones Generales (art. 1429 a 1431). De Las Naves Y Su Propiedad (art. 1432 a 1472). Del Armador (art. 1473 a 1488). Del Capitán (art. 1445 a 1505), De la Tripulación (art. 1506 a 1512). Decreto Extraordinario 01 de enero 2 de 1990, que subrogó partes de las normas antes mencionadas. 1.2.2. Normatividad Fluvial

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Normatividad Fluvial

- Guía para prestar de forma práctica y segura el servicio público de transporte fluvial-2021.
- Resolución 20203040003645 de 2020, por la cual se reglamenta el Registro Nacional Fluvial – RNF y se dictan otras disposiciones.
- Circular Única de Infraestructura y Transporte de la Superintendencia de Transporte.
- Decreto 2049 de 1957 "Este importante decreto, pese a su antigüedad no ha sido modificado, estableciendo normas de Construcción de las naves fluviales, mecanismos de Inspección y Calificación de Embarcaciones Fluviales entre otros".
- Decreto 2689 de 1988 "Estatuto Nacional de Navegación Fluvial", algunos artículos que no han sido derogados y en especial el Título III "De procedimientos y sanciones - Capítulo I - Normas Generales de Procedimiento". 2 expedido por el Ex - Ministerio de Obras Públicas y Transporte 3 Expedido por el Ex - Ministerio de Obras Públicas y Transporte 20
- Ley 161 de 1994. Se organiza crea la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena. otorgándole como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables. Artículo 2o. de la Ley 161 de 1994.
- Decreto 790 de 1995. A través de la cual se desarrolla la Ley 161/94, estableciendo fuentes de financiación y algunos otros aspectos importantes de la naturaleza jurídica de esta institución.
- Decreto 3112 de diciembre1997. "Por la cual se reglamentan aspectos fundamentales para el sector como: establece un glosario técnico general, determina competencias administrativas, clasifica por destinación y servicios las empresas fluviales, establece requisitos para la habilitación y operación en la prestación del servicio público de transporte fluvial". A fin de desarrollar el Artículo 89 de la Ley 336/96 - que tiene por objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional, y conforme lo establece Artículo 56 ibidem, se deben expedir las resoluciones que reglamenten el modo fluvial, que relacionamos a continuación4 :
- Resolución No. 0000664 del 13 de abril de 1999. "Por medio de la cual se expide el Reglamento de Construcción de Obras Fluviales"
- Resolución No. 0000665 del 13 de abril de 1999. "Por medio de la cual se expide el Reglamento para el funcionamiento de Astilleros y Talleres Fluviales".
- Resolución No. 0000666 del 13 de abril de 1999. "Por medio de la cual se expide el Reglamento de Luces y Señales de Navegación Fluvial".
- Resolución No. 0000667 del 13 de abril de 1999. "Por la cual se adopta como Reglamentos los Manuales de Señalización Fluvial, Balizaje Fluvial, Seguridad y Sanidad Fluvial para Embarcaciones Mayores, y Seguridad y Sanidad Fluvial para Embarcaciones Menores".
- Las Resoluciones son expedidas por el Ministerio de Transporte Resolución No. 0000668 del 13 de abril de 1999. "Por medio de la cual se expide el Reglamento de Operación de Transbordadores y Prestación de Servicios de Transbordo".
- Resolución No. 0002104 del 15 de octubre de 1999. "Por medio de la cual se expide el Reglamento de las Embarcaciones Mayores, las cuales regirán en todo el Territorio Nacional".

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- . Resolución No. 0002105 del 15 de octubre de 1999. "Por medio de la cual se expide el Reglamento para embarcaciones Menores, las cuales reirán en el Territorio Nacional".
- Resolución No. 0002106 del 15 de octubre de 1999. "Por la cual se expide el Reglamento para Puertos, Muelles y Bodegas en el modo fluvial".

En Materia Tarifaria

- Resolución No. 0002107 del 15 de octubre de 1999. "Por medio de la cual se expide el Reglamento de Tripulaciones y Dotaciones de las Embarcaciones Fluviales". En Materia Tarifaria La Resolución No. 003201 del 28 de diciembre de 1999. "Por la cual se fijan las tarifas de servicio público de transporte fluvial de pasajeros en la División Cuenca Fluvial del Magdalena".
- La Resolución No. 00569 del 2 de febrero de 1996. "Por la cual se fijan las tarifas del servicio público de pasajeros de transporte fluvial". De Carácter Técnico.

De Carácter Técnico.

Normas Técnicas ICONTEC que establecen los requisitos básicos de navegabilidad, seguridad, operación y acomodación para embarcaciones fluviales destinadas al transporte de pasajeros y de carga. (De cumplimiento voluntario).

- NTC 4737. Tipología y Requisitos Generales para Vehículos de Transporte Fluvial de Pasajeros.
- NTC 4738. Tipología y Requisitos Generales para Vehículos de Transporte Fluvial de Carga.
- NTC 4740. Señalización Vertical para Vías Fluviales.

- DECRETO 2053 de Julio 23 de 2003. "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones". Art. 1° El Ministerio de Transporte, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de dichos modos.
- DECRETO 1800 de Junio 26 de 2003. "Por el cual se crea el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, y se determina su estructura". Art. 2° El Instituto Nacional de Concesiones, INCO, tendrá por objeto planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.
- Acuerdo 060 y 012 de la Junta Directiva de Cormagdalena sobre concesión de orillas y permisos de uso.
- Resolución 3603 de 2004. "Por la cual se establecen las inspecciones fluviales del Ministerio de Transporte, se definen sus sedes y jurisdicciones en todo el territorio nacional". Esta resolución establece treinta y cuatro (34) inspecciones fluviales y no se encuentra el departamento de Vaupés.

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

El Ministerio de Transporte expidió la metodología tarifaria del transporte fluvial en Colombia, con la siguiente información:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUENCA DEL ORINOCO

El Ministerio de Transporte, suscribió el contrato de consultoría 392 de 1996, con la firma JOSÉ ANTONIO MANSILLA & CIA LTDA., su objeto fue establecer un "Sistema tarifario en transporte fluvial de carga y pasajeros para el control del tráfico fluvial en la Cuenca del Orinoco".

Problema: Las estructuras tarifarias existentes del servicio de transporte fluvial de carga y de pasajeros carecen de una metodología que les permita determinar los parámetros y las variables que forman la canasta de costos.

Área de Influencia: La Cuenca del Orinoco tiene extensión aproximada de 320.000 kms 2 , localizada en la parte oriental del País, la población se concentra en los departamentos de Arauca, Boyacá en sus embalses y lagunas, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.

La Oferta y la Demanda: Como principio general la tarifa para la actividad del transporte fluvial se basa en el costo teniendo una relación directa con la demanda, buscando tener una racionalización de las embarcaciones traduciendo en menores costos con una operación eficiente, tarifas accesibles para los usuarios del servicio. La actividad del transporte fluvial no es ajena a las fluctuaciones de la oferta y de la demanda, sometida a los niveles de aguas bajas y altas y de otros modos de transporte (carretera y aéreo).

Metodología de Cálculo Tarifas: El procedimiento es técnico, práctico y fácil de obtener:

Determinación de los parámetros de operación
Factores de operación que intervienen en la determinación de los parámetros de operación
Investigación y cálculos de las variables que forman la canasta de costos
Determinación de la estructura económica básica
Determinación del sistema tarifario
Manual toma de información.

Cada uno de los elementos enunciados son desarrollados llegando a la matriz diseñada en programa Excel, contiene fórmulas y el procedimiento, tiene modelo de cálculo para pasajeros con datos reales ruta San José del Guaviare – Puerto Alvira.

Conclusiones

El transporte fluvial de carga y de pasajeros, las rutas y los horarios están en la disposición del transportador y el comerciante, indicando la frecuencia y el destino de acuerdo al nivel de ocupación de la embarcación.

No hay tarifas reguladas, son determinadas por los transportadores en concertación con la autoridad fluvial, existiendo un solo valor para cada ruta y en cada sentido sin tener en cuenta los niveles de servicio, las condiciones y características de la vía fluvial.

No se han realizado estudios sobre capacidad que tienen los ríos para el transporte de carga y de pasajeros, tampoco existen criterios.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La demanda del transporte fluvial, no hay estudios, datos precisos que permitan que la forma de cálculo como su análisis para el movimiento de carga y de pasajeros se sujete a la información contenida en el Anuario Estadístico de Transporte Fluvial 1994.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

Durante los últimos 3 Años, la Entidad ha realizado procesos de selección para contratar el servicio de transporte fluvial y adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Vigencia	2025
Número proceso	ICBF-SASI-001-2025VAU
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, LOS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO PROTECCIÓN Y SUS ACOMPAÑANTES, BIENESTARINA, MATERIALES QUE INTEGRAN DOTACIÓN EN CONTRATOS DE APORTE Y PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA REGIONAL SI ASÍ SE REQUIERE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF DURANTE LA VIGENCIA 2025.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 239.799.000
Número del contrato	97000702025
Contratista	JUANTHOSA RED SAS
Cantidad de oferentes totales	2
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	8 MESES Y 27 DIAS
Valor contratado	$ 233.000.000
Adiciones o modificaciones	$ 45.000.000
Diferencia **entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones)** (valor absoluto y %)	$0- 029%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Precios unitarios contratados	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, LOS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO PROTECCIÓN Y SUS ACOMPAÑANTES, BIENESTARINA, MATERIALES QUE INTEGRAN DOTACIÓN EN CONTRATOS DE APORTE Y PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA REGIONAL SI ASÍ SE REQUIERE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF DURANTE LA VIGENCIA 2025.</td><td>UNIDAD</td><td>$ 278.000.000</td></tr></table>
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	2,83 %
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	0 %
Fuente (URL del proceso):	Expediente contractual -SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7802140&isFromPublicArea=True&isModal=False

Vigencia	2024
Número proceso	ICBF-SASI-001-2024-VAU
Modalidad de Selección	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, LOS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO PROTECCIÓN Y SUS ACOMPAÑANTES, BIENESTARINA, MATERIALES QUE INTEGRAN DOTACIÓN EN CONTRATOS DE APORTE Y PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA REGIONAL SI ASÍ SE REQUIERE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF DURANTE LA VIGENCIA 2024.
Presupuesto oficial (P.O.)	$210.000.000
Número del contrato	060 de 2024
Contratista	JUANTHOSA RED SAS
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)</td><td>7 MESES Y 2 DIAS</td></tr>
<tr><td>Valor contratado</td><td>$ 210.000.000</td></tr>
<tr><td>Adiciones o modificaciones</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)</td><td>$ 0- 0%</td></tr>
<tr><td>Precios unitarios contratados</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, LOS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO PROTECCIÓN Y SUS ACOMPAÑANTES, BIENESTARINA, MATERIALES QUE INTEGRAN DOTACIÓN EN CONTRATOS DE APORTE Y PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA REGIONAL SI ASÍ SE REQUIERE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF DURANTE LA VIGENCIA 2024.</td><td>UNIDAD</td><td>$ 210.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato</td><td>0,075%</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados</td><td>0 %</td></tr>
<tr><td>Fuente (URL del proceso):</td><td>Expediente contractual-SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6094241&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true</td></tr>
</table>

Vigencia	2023
Número proceso	ICBF-SASI-001-2023-VAU
Modalidad de **Selección**	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS, LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS; DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS Y LOS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO PROTECCIÓN ICBF, SUS ACOMPAÑANTES Y PERSONAL DE LOS OPERADORES O INSUMOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA REGIONAL SI ASÍ SE REQUIERE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial (P.O.)</td><td>$196.500.000</td></tr>
<tr><td>Número del contrato</td><td>054 de 2023</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>JUANTHOSA RED SAS</td></tr>
<tr><td>Cantidad de oferentes totales</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Cantidad de oferentes habilitados</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)</td><td>9 MESES Y 17 DIAS</td></tr>
<tr><td>Valor contratado</td><td>$ 196.352.874</td></tr>
<tr><td>Adiciones o modificaciones</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)</td><td>$ 147.126 – 7,49%</td></tr>
<tr><td>Precios unitarios contratados</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS, LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS; DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS Y LOS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO PROTECCIÓN ICBF, SUS ACOMPAÑANTES Y PERSONAL DE LOS OPERADORES O INSUMOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA REGIONAL SI ASÍ SE REQUIERE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF</td><td>UNIDAD</td><td>$ 196.500.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato</td><td>0,075%</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados</td><td>0 %</td></tr>
<tr><td>Fuente (URL del proceso):</td><td>Expediente contractual-SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</td></tr>
</table>

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Vigencia	2025
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE TARAIRA
Número proceso	MINIMA CUANTIA 067 DE 2025
Modalidad de Selección	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y LOGISTICO PARA EL APOYO DE LA REGISTRADURIA CIVIL Y LA REALIZACION DE CONSULTAS POPULARES INTERNAS O INTERPARTIDISTAS 2026 Y LA INSCRIPCION DE CEDULAS, EN LAS COMUIDADES DE BOCAS DE TARAIRA Y VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPO DE TARAIRA VAUPES.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 39.590.000
Número del contrato	ACEPTACION DE LA OFERTA N 149 DEL 2025
Contratista	ADRIANA MARIA PERDOMO BERTEL
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Desde 22 de octubre de 2025 al 19 de diciembre de 2025.
Valor contratado	$ 39.420.000
Adiciones o modificaciones	$00
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$ 0 – 0%
Precios unitarios contratados	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FORMATO 6
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y LOGISTICO PARA EL APOYO DE LA REGISTRADURIA CIVIL Y LA REALIZACION DE CONSULTAS POPULARES INTERNAS O INTERPARTIDISTAS 2026 Y LA INSCRIPCION DE CEDULAS, EN LAS COMUIDADES DE BOCAS DE TARAIRA Y VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPO DE TARIRA VAUPES

EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA EN TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENA MIL PESOS ($39.590.000,00) COP, m/cte, incluido IVA, si a ello hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos que el contrato resultante genere., conforme se justifica en el Presupuesto Oficial soportado con los análisis de precios del mercado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	TRANSPORTE FLUVIAL TARAIRA-COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA-RIO APAPORIS-TARAIRA	VIAJE	3	$ 10.800.000,00	$ 32.400.000,00
2	Almuerzo tipo ejecutivo, compuesto por plato de sopa de 10 onzas con bandeja con una proteina (carne, pollo, pescado y/o cerdo) de 125 gramos, una porcion de verdura de 40 gramos y una porcion de carbohidrato de 90 gramos, acompañado de jugo en vaso de 7 onzas	Unidad	140	$ 33.000,00	$ 4.620.000,00
3	Refrigerio compuesto por empanada de pollo o carne desmechado, acompañado de jugo de fruta servido en vaso de 9 onzas	unidad	200	$ 12.000,00	$ 2.400.000,00
	TOTAL				$ 39.420.000,00

VALOR TOTAL PARA OFERTAR: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($39.420.000,00).

DATOS DEL PROPONENTE

Firma
Nombre: ADRIANA MARIA PERDOMO BERTEL
C.C.: 1072394965 DE GUAYABETAL
Dirección: CARRERA 13 #5-40 BARRIO LA CEIBA
Ciudad: TARAIRA-VAUPES
Teléfono(s): 3108119078

Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0.42 %
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	No Aplica
Fuente (URL del proceso):	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14533949&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5vZTh8IZr7y5h0ZD5Vw9PI8Ues9d8YUcAHf8dNNYndSt0hMEvzqrBxokVcSRp0nsnxusHOYIGT04msJ4T8UFbzF421st9JhNcNeGvm2xK5sXKWFoTPk61m7hepy-0mcsjDFa5Aa730GKMcmr_xJ-g9133XV5jplzD8FzvQDRX7Wbf1ZKYaNen1Xe5lkX4WqIZ0URihG1HP3uEhuN2DQCc5J1WASdnzOny74RiL3VH8OG68pl5kolKX23Q9DH4KQ1seWr2OdNpmWY-pBA8t5rf9sNC_bvm0x1-gRnxumTnnDfqYbX0ganTaVRqbanksGvKKcDbEnvemOQyyYij_esUSCAK4tZq3DlyVspj0OCJHAG1Na-UTU6Pvr7a1_5aqWB8-m8tCCi1bHGis0b1NIXU8UIvtzu6836li9Pnz-B9PzV9BJYhC9EOjafVbXfiSuKb2Fzo27iQxeztFSEBspAk8Z8HbdLBvte9KGMb8xla1cQDXpNcQD1ohW_QWOvlXwnMpZ3N25OFNuBqwBUUomj-0pRSzaFkw4kxqjuuq6K25K1W7NhpRq-WCkvuwaJf8ZqnBxtKHgNYzZ-W3LRyDKJkxbf8okBS55lF3KLqSel9kDHJmYJS80cZjcTd8MIC6vBT15-MifepTiZBlrv1qVC09s8RqgJEDAscfjKaKtTtDS5hqQ2CmqWI0LU2hwH9GUOWj_kTwZaCeZcN6BXQU1cHNDhfAablDvYhw2QaR4aneVr3xljKt1nlqLdqK3L1BobyNJyWihqre1WyQFKT2oXDYvJbyldfxlHbw0oHaKBP8rY2b2or_xKB4TmEObdylK1dD2xB4MOCnm_8x9Oelq8v-SLSOqrRvSPpJAdN6B4djmOqmTFyxihTvDVuM1Wb63sPeWWZHW6U_F0fMc7D04uxCRt_mlD256glurHcangRSnNo2keHY0F_TYT0VxX_UFYFlnAJ0LyHr_JDxhCwjJj4r5NTvZv3MCttEdSR0N731tBLafQQ

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Vigencia	2024
Entidad	VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAIRA
Número proceso	MINIMA CUANTIA 026 DE 2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto	TRANSPORTE FLUVIAL PARA LOS ESTUDIANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA IEDETA, EN LA RUTA TARAIRA-JOTABEYA-TARAIRA.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 36.375.000
Número del contrato	231 DE 2023
Contratista	ORION ECO SOLUCIONES SAS- RL GRACIELA PALMA TORRES
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Desde 25 de junio de 2024 al 24 de septiembre de 2024.
Valor contratado	$ 36.217.500
Adiciones o modificaciones	No Aplica
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$0 – 0%
Precios unitarios contratados	**10. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

ITEM	DETALLE	UND	CANT	PROMEDIO V UNIT	PROMEDIO V TOTAL
1	Transporte Fluvial de ida en la ruta Taraira – Jotabeya- Taraira	UND	1	$22.000.000	$22.000.000
2	Apoyo alimentario para los estudiantes durante los días del recorrido en el rio Apaporis hasta llegar a la cabecera municipal y de vuelta a la institución (Desayuno, almuerzo y cena por cinco (5) días)	UND	225	$55.000	$12.375.000
3	Logística para la organización del transporte y acompañamiento	UND	1	$2.000.000	$2.000.000
				TOTAL	$36.375.000

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación está programado para realizarse en el presente año bajo el CÓDIGOS UNSPSC No. **78111800**

Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0,43%
Porcentaje de descuento o ahorro en	No Aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

precios unitarios techos y contratados	
Fuente (URL del proceso):	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14082724

Vigencia	2023
Entidad	Gobernación del Departamento de Vaupés
Número proceso	DV-MC-0036 DEL 2023
Modalidad de Selección	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DE REGALÍAS CUYO OBJETO ES AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE BOCAS DEL YI DEL MUNICIPIO DE MITÚ DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 8.291.183
Número del contrato	Carta aceptación 654 de 2023
Contratista	ANDRÉS FELIPE LONDOÑO MARULANDA
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Desde 20 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
Valor contratado	$8.291.183
Adiciones o modificaciones	$00
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$ 0 – 0%
Precios unitarios contratados	

TRANSPORTE FLUVIAL EN SERVICIO ESPECIAL MOTOR DE 15 HP/40 HP Y SERVICIO PUBLICO EN MOTOR 150 HP

TRANSPORTE FLUVIAL EN SERVICIO ESPECIAL MOTOR DE 15 HP/40 HP

ZONA	COMUNIDADES TRANSPORTE FLUVIAL MOTOR DE 15 HP/40HP	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR RUTA MOTOR IDA Y VUELTA 15 HP	VALOR RUTA MOTOR IDA Y VUELTA 40 HP
VAUPES MEDIO	MITU-BOCAS DEL YI-MITU SERVICIO ESPECIAL	TRANSPORTE FLUVIAL	SEGÚN NECESIDAD	$636.667 00	$726,667.00
DIA ADICIONAL		TRANSPORTE FLUVIAL	SEGÚN NECESIDAD	$ 396 667 00	$453,333.00

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY

	TRANSPORTE FLUVIAL SERVICIO PUBLICO MOTOR DE 150 HP ZONA: VAUPES MEDIO | COMUNIDADES: MITU-BOCAS DEL YI-MITU SERVICIO PUBLICO | UNIDAD: TRANSPORTE FLUVIAL | CANTIDAD: SEGÚN NECESIDAD | VALOR RUTA SERVICIO PUBLICO MOTOR IDA Y VUELTA 150 HP: $ 443,333.00
Porcentaje de **descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato**	70188,49%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	No Aplica
Fuente (URL del proceso):	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13768059&g-recaptcha-response=03AFcWeA4egTF70pEShjDsqSwY78-NFQxd7AxuD1bMRqR7F97GpmHbRktemt_7vlDZIDkEBGTf2rXTOmnFwTUwBKChRi-ix7L-bsFY3MLoX8tOCN66r64-RXbkrAwIP2uCiQ0Z5qR02exZYJbuDrNMQPN6RKnb_sHtwhWfdl6Y6snMcVfPXOWx0gAH-PemIdd1FOS-0rAIF3c2mvMKJa2PX6O2zjg_e5lCErnjWOTtn1sXG2XyRUJG9RV_1gNJZ5RvFD7pn6CREcAErp83ld3lFGq9MQMWUSlnV-P8rhvVCmRqPB_hcEJKMpECAUdhX0FAm1bkw-UnsxxvXWjFD9W2GClaEd6lLznq6u3oQklbZusJQDjvf16A2ITflK7ei83r832NFSO4uGVrN5uvP51skin5pP1OsVjqUhbEwRP8WqrHmr2NZ3z4aC7tfjlPoW2t5_486JAlcziNt1ckvib24bH6FaYvvZjRXYegNiRcuxtJXSNxL12_25y4oX99grskRC1YvOGSmg3w5Vs5T9aeZD6nipd0pHo3uRcbKZDMBf7w6l5HHoXD4iiV6AI-ZiHk44Wy941l4bdX5WPGhU61s7bJhqLbBd0V2nYYldZrLGe9P-rYy6nEFcv8nTJGP8q10AyD_Y53k2PyhQcT-uBvjLjXq8p7KMhClxH6wtPrboCLbqBQA9cqux4m70o9Z086u41yh87oAnyfob5qjAswLhFKECuE0YUOz3W9htUBhCKAJDXC8O153q-Ct3Lm_zd-Y2mKEbcdjWFqSrFXW7NT-kGtuKQtPB-1-5l_qP16Q-LSqyOXDNBlPoNLGaCfFeAHAs6126TY2relVxAWypVzetOUFd-uVL9b8-3kiDl24-33Ne8-Q9bOvBU4UqPeFXiXwNi-gzHigA

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

La búsqueda se realizó utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas en el sector:

Código CIIU 5021: Transporte fluvial de pasajeros.

Mediante el Registro Único Empresarial -RUES, Se evidencio las siguientes empresas que acreditan su existencia actual en el mercado del transporte fluvial de pasajeros, registrándose como activas:

1. **JUANTHOSA RED SAS**



JUANTHOSA RED S.A.S

Identificación
900678688-1
Numero de Inscripción
6952
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
258200
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado



JUANTHOSA RED S.A.S

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes, que es prueba plena de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007."

Información general | Clasificación UNSPSC | Información contratos, multas, y sanciones | Oficiales

Contratos 12

Identificación	**Estado del contrato**
NIT 899999239 - 2	En Ejecución
Tipo de Sociedad	**Fecha de adjudicación**
Tipo Organización	20190206
Nombre Entidad	**Fecha de perfeccionamiento**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	20190206
	Fecha de Inicio
Municipio Entidad	20190206
MITU / VAUPES	**Fecha de Terminación**
Seccional Entidad	00000000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VAUPES	**Fecha de Liquidación**
	00000000
Numero de Contrato	**Motivo de Terminación anticipada**
97000342019	**Fecha de Terminación anticipada**
Valor Contrato	00000000

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Compra Certificados

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Diez (12) contratos registrados

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. TOIVAYU SAS

Volver atras

Cerca de 1 otros ...

TOIVAYU SAS

Identificación
901348483-7
Numero de Inscripción
7180
Cámara de Comercio
Villavicencio
Estado
Normal

Ver información
Registro de Proponentes

Comprar certificado

1

TOIVAYU SAS

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado de Registro Unico de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007"

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 3

Identificación	**Estado del contrato**
NIT 800186061 - 1	Adjudicado
Tipo de Sociedad	**Fecha de adjudicación**
Tipo Organización	20220804
Nombre Entidad	**Fecha de perfeccionamiento**
DEFENSORIA DEL PUEBLO	00000000
Municipio Entidad	**Fecha de Inicio**
BOGOTA, D.C. / BOGOTA	00000000
Seccional Entidad	**Fecha de Terminación**
GRUPO DE CONTRATACIÃ?N - SECRETARIA GENERAL	00000000
	Fecha de Liquidación
Número de Contrato	00000000
CD-1275-2022	**Motivo de Terminación anticipada**
Valor Contrato	**Fecha de Terminación anticipada**
3800000	00000000

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

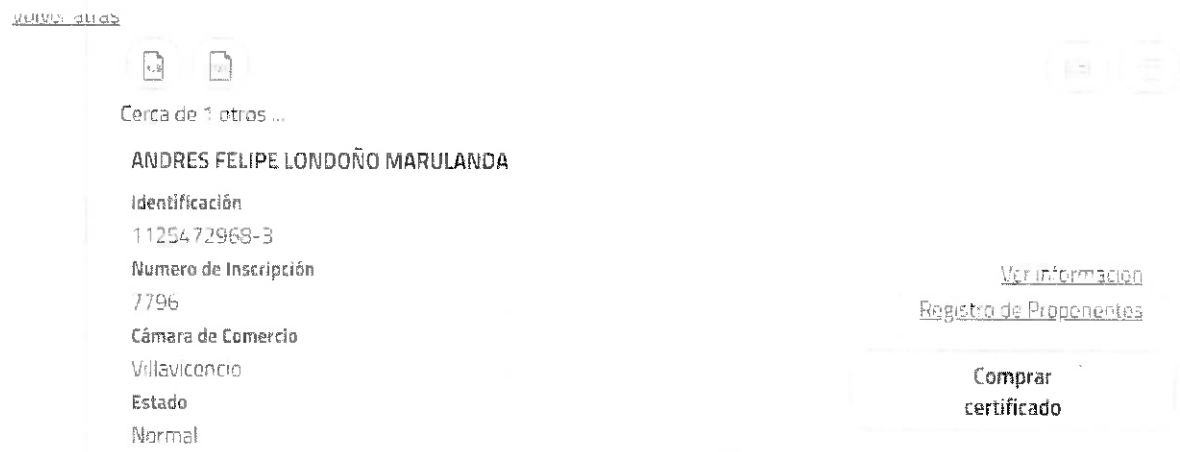
Tenga en cuenta:

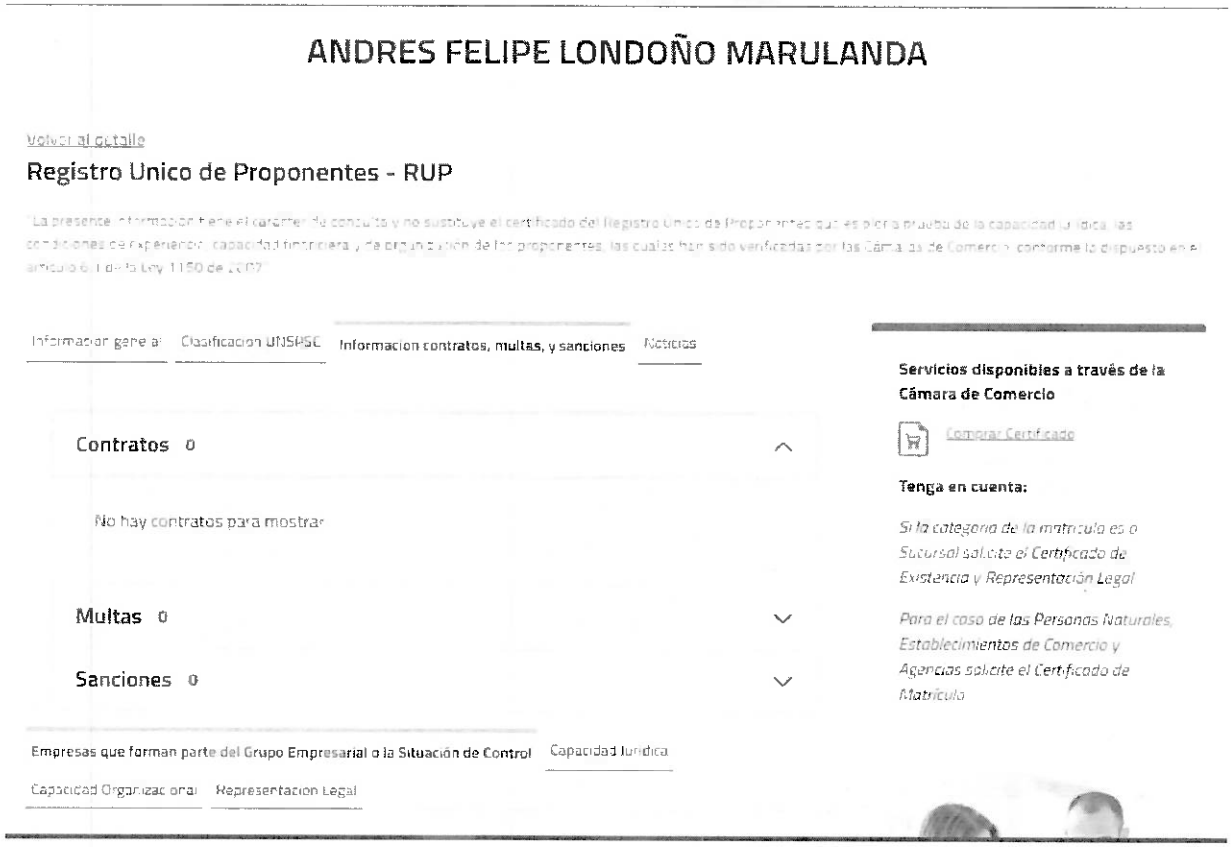
Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Dos (3) contratos registrados

3. ANDRES FELIPE LONDOÑO MARULANDA (PINIMA) – PERSONA NATURAL





Sin contratos registrados.

4. TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA SAS -TAQSAS

Volver al detalle

Cerca de 1 otros ...

TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

Identificación
900803277-4
Numero de Inscripción
1356
Cámara de Comercio
Amazonas
Estado
Normal

Ver información
Registro de Proponentes

Comprar certificado

TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Unico de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007"

Información general | Clasificación UNSPSC | Información contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 6

Identificación	**Estado del contrato**
NIT 899999239 - 2	En Ejecución
Tipo de Sociedad	**Fecha de adjudicación**
Tipo Organización	20180410
Nombre Entidad	**Fecha de perfeccionamiento**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	20180417
Municipio Entidad	**Fecha de Inicio**
CARTAGENA / BOLIVAR	20180417
Seccional Entidad	**Fecha de Terminación**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR - SECCIONAL CARTAGENA	**Fecha de Liquidación**
	Motivo de Terminación anticipada
	Fecha de Terminación anticipada
Número de Contrato	
13-0145-2018	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Seis (6) contrato registrado

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector

La Regional está ubicada en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés y este a su vez se encuentra ubicado al sureste del país, en la región Amazonía, limitando al norte con el Guaviare y Guainía, al este con el Brasil, al sur con el Amazonas y al oeste con el Caquetá. Con unos 43 000 habitantes en 2015 es el segundo departamento menos poblado —por delante de Guainía—, con 54 000 km², el séptimo más extenso — por detrás de Amazonas, Vichada, Caquetá, Meta, Guainía y Antioquia— y con 0,79 hab/km², el cuarto menos densamente poblado, por delante de Amazonas, Vichada y Guainía, el menos densamente poblado. Al estar ubicado en la selva amazónica y teniendo en cuenta que el Vaupés carece de vías terrestres para su comunicación, sólo es posible llegar hasta su capital por vía fluvial (a través del río Vaupés) o aérea, contando así con pequeños aeródromos en varias de sus comunidades o poblados indígenas, que le permiten la conexión con Mitú, y desde allí con Bogotá u otras regiones del país.

El departamento del Vaupés tiene una extensión deal menor 54,135 kilómetros cuadrados aproximadamente y todo su territorio es selva, bañada por una gran cantidad de ríos que intercomunican las comunidades. A diferencia del interior del país el departamento no tiene vías terrestres que permitiría abaratar costos y facilitar el desplazamiento de las personas. La gran dispersión geográfica y poblacional del Departamento, hace que las comunidades a desplazarse estén a largas jornadas de viaje. De igual forma los altos costos de transporte por rio y las largas jornadas de travesía hacen que sea difícil el acceso con sus propios recursos. Se debe también tener en cuenta que, en la mayoría del territorio, se tiene dificultades de navegabilidad, ya que en el verano se encuentran abundantes cachiveras durante el recorrido.

Dadas las condiciones del departamento por la alta dispersión población y geográfica para el acceso a las comunidades se requiere de transporte aéreo, fluvial y terrestre, la inflación presentada en la vigencia actual, conlleva que el costo de vida en el departamento del Vaupés se incremente, por lo que se evidencia el incremento de precios en los bienes y servicios, por tal motivo es necesario garantizar el desplazamiento del personal para el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución.

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

En el municipio de Mitú, no hay MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres que preste actividad económica en el sector de transporte fluvial.

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se realizó la publicación de la FCT, anexos y solicitud de cotización en la página de SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a proveedores, utilizando los siguientes códigos UNSPSC señalados en la FCT:

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	78141700	Servicios a la navegación
2	78111700	Transporte de pasajeros por mar

No.	Código UNSPSC	Descripción
3	78101700	Transporte de carga por mar
4	78111701	Taxis acuáticos

La solicitud fue identificada con el número con el número ICBF-SDC-002-2026-VAU Mediante esta herramienta se identificaron cero (0) proveedores inscritos en el(los) código(s) relacionados en la FCT.



Ilustración 1. Pantallazo publicación Proceso solicitud de cotizaciones SECOP II

El formato de solicitud de cotización se estructuró con base en la información estipulada en la Ficha de Condiciones Técnicas-FCT solicitando valores por cada una de las rutas. La Ficha de Condiciones Técnicas-FCT contempla información adicional como obligaciones generales, plazo de ejecución, forma de pago, lugar de ejecución, todos aquellos insumos mínimos de conocimiento para los futuros proveedores que fueron socializados través del evento de cotización como documento integral del mismo

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se solicitó a los proveedores presentes en el departamento donde presentaron cotizaciones las empresas PINIMA y JUANTHOSA RED SAS, se evidencia que las empresas no ofertaron algunas rutas para el presente estudio de costos; para estas rutas que no fueron cotizados por las empresas en el mercado, se efectuara como tercera cotización con base a la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) con el 5,56% según la siguiente tabla:

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

En este orden de ideas, se establecen los precios unitarios por trayecto fluvial por servicio y se obtiene los siguientes resultados:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

COTIZACIÓN No. 1 JUANTHOSA RED SAS									
Ítem	TRAYECTO RUTA	EMBARCACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO	Rete fuente-Transporte fluvial 1,0%	Rete-ICA-otras ciudades-servicios 1,0%	Valor total con descuento aplicado
1	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 781.080	$ 781.080	$ 7.811	$ 7.811	$ 765.459
2	MITÚ-PTO GOLONDRINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 781.080	$ 781.080	$ 7.811	$ 7.811	$ 765.459
3	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 843.070	$ 843.070	$ 8.431	$ 8.431	$ 826.209
4	MITÚ -GARRAFA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 843.070	$ 843.070	$ 8.431	$ 8.431	$ 826.209
5	MITÚ -PITUNA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 967.052	$ 967.052	$ 9.671	$ 9.671	$ 947.711
6	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 998.049	$ 998.049	$ 9.980	$ 9.980	$ 978.088
7	MITÚ -CAMUTÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.128.229	$ 1.128.229	$ 11.282	$ 11.282	$ 1.105.665
8	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.353.875	$ 1.353.875	$ 13.539	$ 13.539	$ 1.326.798
9	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.487.818	$ 1.487.818	$ 14.878	$ 14.878	$ 1.458.062
10	MITÚ -SAN JAVIER- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.733.256	$ 1.733.256	$ 17.333	$ 17.333	$ 1.698.591
11	MITÚ -ITAPINIMA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.740.696	$ 1.740.696	$ 17.407	$ 17.407	$ 1.705.882
12	MITÚ -PIRAMIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.815.082	$ 1.815.082	$ 18.151	$ 18.151	$ 1.778.781
13	MITÚ -CASANARE- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.882.031	$ 1.882.031	$ 18.820	$ 18.820	$ 1.844.390

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14	MITÚ -BARRANCO COLORADO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.733.256	$ 1.733.256	$ 17.333	$ 17.333	$ 1.698.591
15	MITÚ -PATO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.882.031	$ 1.882.031	$ 18.820	$ 18.820	$ 1.844.390
16	MITÚ -QUERARI MIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.733.256	$ 1.733.256	$ 17.333	$ 17.333	$ 1.698.591
17	MITÚ -ARARA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.975.545	$ 2.975.545	$ 29.755	$ 29.755	$ 2.916.034
18	MITÚ -WACURABÁ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.533.460	$ 3.533.460	$ 35.335	$ 35.335	$ 3.462.791
19	MITÚ-TUCUNARÉ-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 960.855	$ 960.855	$ 9.609	$ 9.609	$ 941.638
20	MITÚ-MACAQUIÑO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.029.042	$ 1.029.042	$ 10.290	$ 10.290	$ 1.008.461
21	MITÚ -TRUBON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.060.039	$ 1.060.039	$ 10.600	$ 10.600	$ 1.038.838
22	MITÚ -WACARÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.060.039	$ 1.060.039	$ 10.600	$ 10.600	$ 1.038.838
23	MITÚ -VILLA FATIMA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.017.143	$ 3.017.143	$ 30.171	$ 30.171	$ 2.956.800
24	MITÚ -PTO VAUPES- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 979.452	$ 979.452	$ 9.795	$ 9.795	$ 959.863
25	MITÚ -PTO-CORRONCHO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 960.855	$ 960.855	$ 9.609	$ 9.609	$ 941.638
26	MITÚ - MIRITI CACHIVERA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 898.862	$ 898.862	$ 8.989	$ 8.989	$ 880.884
27	MITÚ -BOCAS DEL YI- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.016.646	$ 1.016.646	$ 10.166	$ 10.166	$ 996.313
28	MITÚ -PTO COLOMBIA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.146.825	$ 1.146.825	$ 11.468	$ 11.468	$ 1.123.889

29	MITÚ -PTO INAYÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.078.636	$ 1.078.636	$ 10.786	$ 10.786	$ 1.057.063
30	MITÚ -YACAYACÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.425.784	$ 1.425.784	$ 14.258	$ 14.258	$ 1.397.268
31	MITÚ - PUERTO PUPUÑA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.562.162	$ 1.562.162	$ 15.622	$ 15.622	$ 1.530.919
32	MITÚ -WASAY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.617.953	$ 1.617.953	$ 16.180	$ 16.180	$ 1.585.594
33	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.704.741	$ 1.704.741	$ 17.047	$ 17.047	$ 1.670.646
34	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.169.670	$ 2.169.670	$ 21.697	$ 21.697	$ 2.126.276
35	MITÚ -SABANA- MITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.231.660	$ 2.231.660	$ 22.317	$ 22.317	$ 2.187.027
36	MITÚ -VIRAVAZÚ- M ITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.037.535	$ 3.037.535	$ 30.375	$ 30.375	$ 2.976.784
37	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.921.705	$ 1.921.705	$ 19.217	$ 19.217	$ 1.883.271
38	MITÚ -GUAMAL- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.107.677	$ 2.107.677	$ 21.077	$ 21.077	$ 2.065.523
39	MITÚ -MANDÍ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.603.602	$ 2.603.602	$ 26.036	$ 26.036	$ 2.551.530
40	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.665.592	$ 2.665.592	$ 26.656	$ 26.656	$ 2.612.281
41	MITÚ - LOS CERROS- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.192.513	$ 3.192.513	$ 31.925	$ 31.925	$ 3.128.663
42	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.445.126	$ 3.445.126	$ 34.451	$ 34.451	$ 3.376.223
43	MITÚ -NAZARET DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.789.574	$ 2.789.574	$ 27.896	$ 27.896	$ 2.733.783

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

44	MITÚ -SAN PEDRO DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.347.488	$ 3.347.488	$ 33.475	$ 33.475	$ 3.280.539
45	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.316.493	$ 3.316.493	$ 33.165	$ 33.165	$ 3.250.164
46	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.781.421	$ 3.781.421	$ 37.814	$ 37.814	$ 3.705.793
47	MITÚ -PTO LAGUNA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.812.419	$ 3.812.419	$ 38.124	$ 38.124	$ 3.736.171
48	MITÚ -BELLA VISTA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.874.408	$ 3.874.408	$ 38.744	$ 38.744	$ 3.796.919
49	MITÚ -YURUPARY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.215.358	$ 4.215.358	$ 42.154	$ 42.154	$ 4.131.051
50	PUCARON-MUNICPIO CARURÚ-PUCARON (RIO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.789.574	$ 2.789.574	$ 27.896	$ 27.896	$ 2.733.783
51	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 861.141	$ 861.141	$ 8.611	$ 8.611	$ 843.919
52	MITÚ-PTO GOLONDRINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 861.141	$ 861.141	$ 8.611	$ 8.611	$ 843.919
53	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 929.485	$ 929.485	$ 9.295	$ 9.295	$ 910.896
54	MITÚ -GARRAFA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 929.485	$ 929.485	$ 9.295	$ 9.295	$ 910.896
55	MITÚ -PITUNA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.066.176	$ 1.066.176	$ 10.662	$ 10.662	$ 1.044.852
56	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.100.349	$ 1.100.349	$ 11.003	$ 11.003	$ 1.078.342
57	MITÚ -CAMUTÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.243.873	$ 1.243.873	$ 12.439	$ 12.439	$ 1.218.995

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

58	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.492.647	$ 1.492.647	$ 14.926	$ 14.926	$ 1.462.794
59	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.640.319	$ 1.640.319	$ 16.403	$ 16.403	$ 1.607.513
60	MITÚ-TUCUNARÉ-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.059.342	$ 1.059.342	$ 10.593	$ 10.593	$ 1.038.155
61	MITÚ-MACAQUIÑO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.134.518	$ 1.134.518	$ 11.345	$ 11.345	$ 1.111.828
62	MITÚ -TRUBON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.168.692	$ 1.168.692	$ 11.687	$ 11.687	$ 1.145.318
63	MITÚ -WACARÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.168.692	$ 1.168.692	$ 11.687	$ 11.687	$ 1.145.318
64	MITÚ -PTO VAUPES- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.079.846	$ 1.079.846	$ 10.798	$ 10.798	$ 1.058.249
65	MITÚ -PTO-CORRONCHO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.059.342	$ 1.059.342	$ 10.593	$ 10.593	$ 1.038.155
66	MITÚ - MIRITI CACHIVERA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 990.995	$ 990.995	$ 9.910	$ 9.910	$ 971.175
67	MITÚ -BOCAS DEL YI- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.120.853	$ 1.120.853	$ 11.209	$ 11.209	$ 1.098.436
68	MITÚ -PTO COLOMBIA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.264.376	$ 1.264.376	$ 12.644	$ 12.644	$ 1.239.089
69	MITÚ -PTO INAYÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.189.196	$ 1.189.196	$ 11.892	$ 11.892	$ 1.165.412

70	MITÚ -YACAYACÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.571.927	$ 1.571.927	$ 15.719	$ 15.719	$ 1.540.488
71	MITÚ - PUERTO PUPUÑA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.722.284	$ 1.722.284	$ 17.223	$ 17.223	$ 1.687.839
72	MITÚ -WASAY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.783.793	$ 1.783.793	$ 17.838	$ 17.838	$ 1.748.117
73	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.879.477	$ 1.879.477	$ 18.795	$ 18.795	$ 1.841.888
74	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.392.061	$ 2.392.061	$ 23.921	$ 23.921	$ 2.344.220
75	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.118.681	$ 2.118.681	$ 21.187	$ 21.187	$ 2.076.307
76	MITÚ -GUAMAL- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.323.715	$ 2.323.715	$ 23.237	$ 23.237	$ 2.277.241
77	MITÚ -MANDÍ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.870.472	$ 2.870.472	$ 28.705	$ 28.705	$ 2.813.063
78	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.938.816	$ 2.938.816	$ 29.388	$ 29.388	$ 2.880.040
79	MITÚ - LOS CERROS- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.519.747	$ 3.519.747	$ 35.197	$ 35.197	$ 3.449.352
80	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.998.158	$ 3.998.158	$ 39.982	$ 39.982	$ 3.918.195
81	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.656.434	$ 3.656.434	$ 36.564	$ 36.564	$ 3.583.306

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

82	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.169.018	$ 4.169.018	$ 41.690	$ 41.690	$ 4.085.637
83	MITÚ -YURUPARY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.647.432	$ 4.647.432	$ 46.474	$ 46.474	$ 4.554.484
84	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 743.886	$ 743.886	$ 7.439	$ 7.439	$ 729.008
85	MITÚ-PTO GOLONDRINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 743.886	$ 743.886	$ 7.439	$ 7.439	$ 729.008
86	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 802.923	$ 802.923	$ 8.029	$ 8.029	$ 786.865
87	MITÚ -GARRAFA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 802.923	$ 802.923	$ 8.029	$ 8.029	$ 786.865
88	MITÚ -PITUNA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 921.002	$ 921.002	$ 9.210	$ 9.210	$ 902.582
89	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 950.522	$ 950.522	$ 9.505	$ 9.505	$ 931.512
90	MITÚ -CAMUTÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.074.504	$ 1.074.504	$ 10.745	$ 10.745	$ 1.053.014
91	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.289.404	$ 1.289.404	$ 12.894	$ 12.894	$ 1.263.616
92	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.416.969	$ 1.416.969	$ 14.170	$ 14.170	$ 1.388.630
93	MITÚ -SAN JAVIER- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.650.721	$ 1.650.721	$ 16.507	$ 16.507	$ 1.617.706
94	MITÚ -ITAPINIMA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.657.804	$ 1.657.804	$ 16.578	$ 16.578	$ 1.624.648
95	MITÚ -PIRAMIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.728.650	$ 1.728.650	$ 17.286	$ 17.286	$ 1.694.077
96	MITÚ -CASANARE- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.792.411	$ 1.792.411	$ 17.924	$ 17.924	$ 1.756.563

97	MITÚ -BARRANCO COLORADO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.650.721	$ 1.650.721	$ 16.507	$ 16.507	$ 1.617.706
98	MITÚ -PATO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.792.411	$ 1.792.411	$ 17.924	$ 17.924	$ 1.756.563
99	MITÚ -QUERARI MIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.650.721	$ 1.650.721	$ 16.507	$ 16.507	$ 1.617.706
100	MITÚ -ARARA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.833.851	$ 2.833.851	$ 28.339	$ 28.339	$ 2.777.174
101	MITÚ -WACURABÁ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.365.200	$ 3.365.200	$ 33.652	$ 33.652	$ 3.297.896
102	MITÚ-TUCUNARÉ-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 915.099	$ 915.099	$ 9.151	$ 9.151	$ 896.798
103	MITÚ-MACAQUIÑO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 980.040	$ 980.040	$ 9.800	$ 9.800	$ 960.439
104	MITÚ -TRUBON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.009.560	$ 1.009.560	$ 10.096	$ 10.096	$ 989.368
105	MITÚ -WACARÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.009.560	$ 1.009.560	$ 10.096	$ 10.096	$ 989.368
106	MITÚ -VILLA FATIMA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.943.670	$ 2.943.670	$ 29.437	$ 29.437	$ 2.884.797
107	MITÚ -PTO VAUPES- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 932.811	$ 932.811	$ 9.328	$ 9.328	$ 914.155
108	MITÚ -PTO-CORRONCHO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 915.099	$ 915.099	$ 9.151	$ 9.151	$ 896.798
109	MITÚ - MIRITI CACHIVERA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 856.059	$ 856.059	$ 8.561	$ 8.561	$ 838.938
110	MITÚ -BOCAS DEL YI- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 968.234	$ 968.234	$ 9.682	$ 9.682	$ 948.869
111	MITÚ -SANTA ROSALIA- MITÚ (CAÑO YI)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.245.713	$ 1.245.713	$ 12.457	$ 12.457	$ 1.220.799

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

112	MITÚ -SAN MARCOS- MITÚ (CAÑO YI)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.257.522	$ 1.257.522	$ 12.575	$ 12.575	$ 1.232.371
113	MITÚ -PTO COLOMBIA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.092.216	$ 1.092.216	$ 10.922	$ 10.922	$ 1.070.371
114	MITÚ -PTO INAYÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.027.271	$ 1.027.271	$ 10.273	$ 10.273	$ 1.006.726
115	MITÚ -YACAYACÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.357.889	$ 1.357.889	$ 13.579	$ 13.579	$ 1.330.731
116	MITÚ - PUERTO PUPUÑA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.487.772	$ 1.487.772	$ 14.878	$ 14.878	$ 1.458.017
117	MITÚ -WASAY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.540.908	$ 1.540.908	$ 15.409	$ 15.409	$ 1.510.090
118	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.623.563	$ 1.623.563	$ 16.236	$ 16.236	$ 1.591.091
119	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.066.352	$ 2.066.352	$ 20.664	$ 20.664	$ 2.025.025
120	MITÚ -SABANA- MITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.125.390	$ 2.125.390	$ 21.254	$ 21.254	$ 2.082.882
121	MITÚ -VIRAVAZÚ- M ITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.892.890	$ 2.892.890	$ 28.929	$ 28.929	$ 2.835.032
122	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.830.196	$ 1.830.196	$ 18.302	$ 18.302	$ 1.793.592
123	MITÚ -GUAMAL- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.007.312	$ 2.007.312	$ 20.073	$ 20.073	$ 1.967.166
124	MITÚ -MANDÍ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.479.622	$ 2.479.622	$ 24.796	$ 24.796	$ 2.430.030
125	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.538.659	$ 2.538.659	$ 25.387	$ 25.387	$ 2.487.886
126	MITÚ - LOS CERROS- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.040.489	$ 3.040.489	$ 30.405	$ 30.405	$ 2.979.679

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

127	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.453.759	$ 3.453.759	$ 34.538	$ 34.538	$ 3.384.684
128	MITÚ -NAZARET DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.656.737	$ 2.656.737	$ 26.567	$ 26.567	$ 2.603.602
129	MITÚ -SAN PEDRO DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.188.085	$ 3.188.085	$ 31.881	$ 31.881	$ 3.124.324
130	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.158.565	$ 3.158.565	$ 31.586	$ 31.586	$ 3.095.394
131	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.601.355	$ 3.601.355	$ 36.014	$ 36.014	$ 3.529.328
132	MITÚ -PTO LAGUNA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.630.875	$ 3.630.875	$ 36.309	$ 36.309	$ 3.558.257
133	MITÚ -BELLA VISTA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.689.912	$ 3.689.912	$ 36.899	$ 36.899	$ 3.616.114
134	MITÚ -YURUPARY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.014.626	$ 4.014.626	$ 40.146	$ 40.146	$ 3.934.333
135	PUCARON-MUNICPIO CARURÚ-PUCARON (RIO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.656.737	$ 2.656.737	$ 26.567	$ 26.567	$ 2.603.602
136	BUENOS AIRES-PTO MORROCO-BUENOS AIRES (RÍO CANANARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.137.064	$ 6.137.064	$ 61.371	$ 61.371	$ 6.014.323
137	BUENOS AIRES-ALTAMIRA-BUENOS AIRES (RÍO CANANARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.565.685	$ 6.565.685	$ 65.657	$ 65.657	$ 6.434.371
138	BUENOS AIRES-VILLA REAL-BUENOS AIRES (RÍO APAPORIS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.137.064	$ 6.137.064	$ 61.371	$ 61.371	$ 6.014.323
139	BUENOS AIRES-MUTANACUA-BUENOS AIRES (RÍO APAPORIS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.292.925	$ 6.292.925	$ 62.929	$ 62.929	$ 6.167.067
140	BUENOS AIRES-NUEVA REFORMA-BUENOS AIRES (RÍO APAPORIS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 7.111.201	$ 7.111.201	$ 71.112	$ 71.112	$ 6.968.977
141	PIEDRA ÑI- SAN LUIS-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.712.690	$ 6.712.690	$ 67.127	$ 67.127	$ 6.578.436

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

142	PIEDRA ÑI- PUERTO ESPERANZA-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 7.302.090	$ 7.302.090	$ 73.021	$ 73.021	$ 7.156.048
143	PIEDRA ÑI- PUERTO ANTONIO-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.742.210	$ 6.742.210	$ 67.422	$ 67.422	$ 6.607.366
144	PIEDRA ÑI- TOAKA-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.742.210	$ 6.742.210	$ 67.422	$ 67.422	$ 6.607.366
145	Recorridos ida y regreso a todo costo incluido el tiempo de espera en las comunidades ubicados al otro del rio Vaupés jurisdicción municipal de Mitú (Trece de Junio, la Libertad, Guamal, el Recuerdo, Valencia Cano, Cubay) tendrá siempre el mismo valor.	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 428.652	$ 428.652	$ 4.287	$ 4.287	$ 420.079
146	Recorridos por hora navegada, a todo costo, dentro del departamento del Vaupés en donde no existe la posibilidad de llegar desde el municipio de Mitú, Taraira o Carurú vía fluvial (trayectos fluviales desde comunidades a las cuales se accede en un primer momento via aérea o terrestre).	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 824.565	$ 824.565	$ 8.246	$ 8.246	$ 808.074
147	Recorridos ida y regreso a todo costo incluido el tiempo de espera en las comunidades ubicados al otro del rio Vaupés jurisdicción municipal de Mitú (Trece de Junio, la Libertad, Guamal, el Recuerdo, Valencia Cano, Cubay) tendrá siempre el mismo valor.	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 401.482	$ 401.482	$ 4.015	$ 4.015	$ 393.452
148	Recorridos por hora navegada, a todo costo, dentro del departamento del Vaupés en donde no existe la posibilidad de llegar desde el municipio de Mitú, Taraira o Carurú vía fluvial (trayectos fluviales desde comunidades a las cuales se accede en un primer momento via aérea o terrestre).	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 799.811	$ 799.811	$ 7.998	$ 7.998	$ 783.815

Validación financiera VoBo ABL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

COTIZACIÓN No. 2 PINIMA									
Ítem	TRAYECTO RUTA	EMBARCACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO	Retefuente-Transporte fluvial 1,0%	Rete-ICA-otras ciudades-servicios 1,0%	Valor total con descuento aplicado
1	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 720.000	$ 590.000	$ 7.200	$ 7.200	$ 575.600
2	MITÚ-PTO GOLONDRINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 725.000	$ 725.000	$ 7.250	$ 7.250	$ 710.500
3	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 760.000	$ 760.000	$ 7.600	$ 7.600	$ 744.800
4	MITÚ -GARRAFA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 790.000	$ 790.000	$ 7.900	$ 7.900	$ 774.200
5	MITÚ -PITUNA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 890.000	$ 890.000	$ 8.900	$ 8.900	$ 872.200
6	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 9.000	$ 9.000	$ 882.000
7	MITÚ -CAMUTÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 980.000	$ 980.000	$ 9.800	$ 9.800	$ 960.400
8	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 10.500	$ 10.500	$ 1.029.000
9	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 11.000	$ 11.000	$ 1.078.000
10	MITÚ -SAN JAVIER- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.310.000	$ 1.310.000	$ 13.100	$ 13.100	$ 1.283.800
11	MITÚ -ITAPINIMA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000	$ 13.800	$ 13.800	$ 1.352.400
12	MITÚ -PIRAMIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 1.372.000
13	MITÚ -CASANARE- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.420.000	$ 1.420.000	$ 14.200	$ 14.200	$ 1.391.600

14	MITÚ -BARRANCO COLORADO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 1.274.000
15	MITÚ -PATO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 14.500	$ 14.500	$ 1.421.000
16	MITÚ -QUERARI MIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.360.000	$ 1.360.000	$ 13.600	$ 13.600	$ 1.332.800
17	MITÚ -ARARA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 2.156.000
18	MITÚ -WACURABÁ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 27.000	$ 27.000	$ 2.646.000
19	MITÚ-TUCUNARÉ-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 19.000	$ 19.000	$ 1.862.000
20	MITÚ -YACAYACÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 1.176.000
21	MITÚ - PUERTO PUPUÑA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 1.372.000
22	MITÚ -WASAY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 1.470.000
23	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 1.568.000
24	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 1.960.000
25	MITÚ -SABANA- MITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 21.000	$ 21.000	$ 2.058.000
26	MITÚ -VIRAVAZÚ- MITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 2.744.000
27	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 1.764.000
28	MITÚ -GUAMAL- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 1.960.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

29	MITÚ -MANDÍ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 24.000	$ 24.000	$ 2.352.000
30	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 2.450.000
31	MITÚ - LOS CERROS- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 2.940.000
32	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 3.332.000
33	MITÚ -NAZARET DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 2.548.000
34	MITÚ -SAN PEDRO DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 31.000	$ 31.000	$ 3.038.000
35	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 31.000	$ 31.000	$ 3.038.000
36	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 3.332.000
37	MITÚ -PTO LAGUNA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 3.528.000
38	MITÚ -BELLA VISTA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 3.528.000
39	MITÚ -YURUPARY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 3.724.000
40	PUCARON-MUNICPIO CARURÚ-PUCARON (RIO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 4.116.000
41	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 810.000	$ 810.000	$ 8.100	$ 8.100	$ 793.800
42	MITÚ-PTO GOLONDRINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 815.000	$ 815.000	$ 8.150	$ 8.150	$ 798.700
43	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 820.000	$ 820.000	$ 8.200	$ 8.200	$ 803.600

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

44	MITÚ -GARRAFA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 830.000	$ 830.000	$ 8.300	$ 8.300	$ 813.400
45	MITÚ -PITUNA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 950.000	$ 950.000	$ 9.500	$ 9.500	$ 931.000
46	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 980.000	$ 980.000	$ 9.800	$ 9.800	$ 960.400
47	MITÚ -CAMUTÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 10.500	$ 10.500	$ 1.029.000
48	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.120.000	$ 1.120.000	$ 11.200	$ 11.200	$ 1.097.600
49	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 1.274.000
50	MITÚ -SAN JAVIER- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.480.000	$ 1.480.000	$ 14.800	$ 14.800	$ 1.450.400
51	MITÚ -ITAPINIMA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 1.470.000
52	MITÚ -PIRAMIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.590.000	$ 1.590.000	$ 15.900	$ 15.900	$ 1.558.200
53	MITÚ -CASANARE- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000	$ 15.500	$ 15.500	$ 1.519.000
54	MITÚ -BARRANCO COLORADO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 1.470.000
55	MITÚ -QUERARI MIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 14.500	$ 14.500	$ 1.421.000
56	MITÚ -YACAYACÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 14.500	$ 14.500	$ 1.421.000
57	MITÚ - PUERTO PUPUÑA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 1.568.000
58	MITÚ -WASAY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 1.666.000

59	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.720.000	$ 1.720.000	$ 17.200	$ 17.200	$ 1.685.600
60	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 2.156.000
61	MITÚ -SABANA- MITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 23.000	$ 23.000	$ 2.254.000
62	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 1.960.000
63	MITÚ -GUAMAL- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 2.156.000
64	MITÚ -MANDÍ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 26.500	$ 26.500	$ 2.597.000
65	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 2.744.000
66	MITÚ - LOS CERROS- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000	$ 33.000	$ 33.000	$ 3.234.000
67	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 3.724.000
68	MITÚ -NAZARET DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 2.842.000
69	MITÚ -SAN PEDRO DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 3.430.000
70	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 3.332.000
71	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 3.332.000
72	MITÚ -YURUPARY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 44.000	$ 44.000	$ 4.312.000
73	PUCARON-MUNICPIO CARURÚ-PUCARON (RIO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 44.000	$ 44.000	$ 4.312.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

74	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 590.000	$ 590.000	$ 5.900	$ 5.900	$ 578.200
75	MITÚ-PTO GOLONDRINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 686.000
76	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 740.000	$ 740.000	$ 7.400	$ 7.400	$ 725.200
77	MITÚ -GARRAFA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 686.000
78	MITÚ -PITUNA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 820.000	$ 820.000	$ 8.200	$ 8.200	$ 803.600
79	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 880.000	$ 880.000	$ 8.800	$ 8.800	$ 862.400
80	MITÚ -CAMUTÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 980.000	$ 980.000	$ 9.800	$ 9.800	$ 960.400
81	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 10.000	$ 10.000	$ 980.000
82	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 10.500	$ 10.500	$ 1.029.000
83	MITÚ -SAN JAVIER- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 1.274.000
84	MITÚ -ITAPINIMA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 1.274.000
85	MITÚ -PIRAMIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.310.000	$ 1.310.000	$ 13.100	$ 13.100	$ 1.283.800
86	MITÚ -CASANARE- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000	$ 13.800	$ 13.800	$ 1.352.400
87	MITÚ -BARRANCO COLORADO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.310.000	$ 1.310.000	$ 13.100	$ 13.100	$ 1.283.800
88	MITÚ -PATO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 1.372.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

89	MITÚ -QUERARI MIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.310.000	$ 1.310.000	$ 13.100	$ 13.100	$ 1.283.800
90	MITÚ -ARARA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 21.000	$ 21.000	$ 2.058.000
91	MITÚ -WACURABÁ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 23.000	$ 23.000	$ 2.254.000
92	MITÚ -YACAYACÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 11.000	$ 11.000	$ 1.078.000
93	MITÚ - PUERTO PUPUÑA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000	$ 13.800	$ 13.800	$ 1.352.400
94	MITÚ -WASAY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 1.372.000
95	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 1.470.000
96	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 190.000	$ 190.000	$ 1.900	$ 1.900	$ 186.200
97	MITÚ -SABANA- MITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 1.960.000
98	MITÚ -VIRAVAZÚ- M ITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 27.000	$ 27.000	$ 2.646.000
99	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 1.666.000
100	MITÚ -GUAMAL- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 19.000	$ 19.000	$ 1.862.000
101	MITÚ -MANDÍ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 23.000	$ 23.000	$ 2.254.000
102	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 24.000	$ 24.000	$ 2.352.000
103	MITÚ - LOS CERROS- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 2.744.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

104	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 31.000	$ 31.000	$ 3.038.000
105	MITÚ -NAZARET DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 2.450.000
106	MITÚ -SAN PEDRO DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 2.940.000
107	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 2.842.000
108	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 3.332.000
109	MITÚ -PTO LAGUNA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 3.332.000
110	MITÚ -BELLA VISTA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 3.332.000
111	MITÚ -YURUPARY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 3.724.000
112	MITÚ – PUERTO ARENAL-MITÚ (RÍO SURUBÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 4.410.000
113	PUCARON-MUNICPIO CARURÚ-PUCARON (RIO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 3.724.000
114	BUENOS AIRES-PTO MORROCO-BUENOS AIRES (RÍO CANANARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ 56.000	$ 56.000	$ 5.488.000
115	BUENOS AIRES-ALTAMIRA-BUENOS AIRES (RÍO CANANARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.100.000	$ 6.100.000	$ 61.000	$ 61.000	$ 5.978.000
116	BUENOS AIRES-VILLA REAL-BUENOS AIRES (RÍO APAPORIS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 57.000	$ 57.000	$ 5.586.000
117	BUENOS AIRES-MUTANACUA-BUENOS AIRES (RÍO APAPORIS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 5.880.000

118	BUENOS AIRES-NUEVA REFORMA-BUENOS AIRES (RÍO APAPORIS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 66.000	$ 66.000	$ 6.468.000
119	PIEDRA ÑI- PUERTO ESPERANZA-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 64.000	$ 64.000	$ 6.272.000
120	PIEDRA ÑI- PUERTO ANTONIO-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 64.000	$ 64.000	$ 6.272.000
121	PIEDRA ÑI- TOAKA-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 64.000	$ 64.000	$ 6.272.000

Validación financiera VoBo VBo.

PÚBLICA

COTIZACIÓN No 3 VALOR DE AUMENTO CON IPC (5,56) SOBRE VIGENCIA 2026										
Ítem	TRAYECTO RUTA	EMBARCACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 2 PINIMA		VALOR DE AUMENTO CON IPC (5,56) SOBRE VIGENCIA 2026		RETEFUENTE-TRANSPORTE FLUVIAL 1,0%	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS 1,0%
					Precio unitario	Precio total	Valor IPC (5,56)	Precio total Aumento		
1	MITÚ -SAN JAVIER- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.480.000	$ 1.480.000	$ 82.288	$ 1.562.288	$ 14.800	$ 14.800
2	MITÚ -ITAPINIMA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 83.400	$ 1.583.400	$ 15.000	$ 15.000
3	MITÚ -PIRAMIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.590.000	$ 1.590.000	$ 88.404	$ 1.678.404	$ 15.900	$ 15.900
4	MITÚ -CASANARE- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000	$ 86.180	$ 1.636.180	$ 15.500	$ 15.500
5	MITÚ -BARRANCO COLORADO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 83.400	$ 1.583.400	$ 15.000	$ 15.000
6	MITÚ -SABANA- MITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 127.880	$ 2.427.880	$ 23.000	$ 23.000
7	PUCARON-MUNICPIO CARURÚ-PUCARON (RIO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 244.640	$ 4.644.640	$ 44.000	$ 44.000
8	MITÚ – PUERTO ARENAL-MITÚ (RÍO SURUBÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 250.200	$ 4.750.200	$ 45.000	$ 45.000

Validación financiera VoBo _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

COTIZACIÓN No 3 VALOR DE AUMENTO CON IPC (5,56) SOBRE VIGENCIA 2026										
Ítem	TRAYECTO RUTA	EMBARCACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 JUANTHOSA RED SAS		VALOR DE AUMENTO CON IPC (5,56) SOBRE VIGENCIA 2026		RETEFUENTE-TRANSPORTE FLUVIAL 1,0%	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS 1,0%
					Precio unitario	Precio total	Valor IPC (5,56)	Precio total Aumento		
1	MITÚ-TUCUNARÉ-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 960.855	$ 960.855	$ 53.424	$ 1.014.278	$ 9.609	$ 9.609
2	MITÚ-MACAQUIÑO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.029.042	$ 1.029.042	$ 57.215	$ 1.086.257	$ 10.290	$ 10.290
3	MITÚ -TRUBON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.060.039	$ 1.060.039	$ 58.938	$ 1.118.977	$ 10.600	$ 10.600
4	MITÚ -WACARÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.060.039	$ 1.060.039	$ 58.938	$ 1.118.977	$ 10.600	$ 10.600
5	MITÚ -VILLA FATIMA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.017.143	$ 3.017.143	$ 167.753	$ 3.184.896	$ 30.171	$ 30.171
6	MITÚ -PTO VAUPES- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 979.452	$ 979.452	$ 54.458	$ 1.033.909	$ 9.795	$ 9.795
7	MITÚ -PTO-CORRONCHO-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 960.855	$ 960.855	$ 53.424	$ 1.014.278	$ 9.609	$ 9.609
8	MITÚ - MIRITI CACHIVERA-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 898.862	$ 898.862	$ 49.977	$ 948.838	$ 8.989	$ 8.989
9	MITÚ -BOCAS DEL YI- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.016.646	$ 1.016.646	$ 56.526	$ 1.073.171	$ 10.166	$ 10.166
10	MITÚ -PTO COLOMBIA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.146.825	$ 1.146.825	$ 63.763	$ 1.210.589	$ 11.468	$ 11.468
11	MITÚ -PTO INAYÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.078.636	$ 1.078.636	$ 59.972	$ 1.138.608	$ 10.786	$ 10.786

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12	MITÚ-TUCUNARÉ-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.059.342	$ 1.059.342	$ 58.899	$ 1.118.241	$ 10.593	$ 10.593
13	MITÚ-MACAQUIÑO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.134.518	$ 1.134.518	$ 63.079	$ 1.197.598	$ 11.345	$ 11.345
14	MITÚ -TRUBON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.168.692	$ 1.168.692	$ 64.979	$ 1.233.671	$ 11.687	$ 11.687
15	MITÚ -WACARÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.168.692	$ 1.168.692	$ 64.979	$ 1.233.671	$ 11.687	$ 11.687
16	MITÚ -PTO VAUPES- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.079.846	$ 1.079.846	$ 60.039	$ 1.139.885	$ 10.798	$ 10.798
17	MITÚ -PTO-CORRONCHO-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.059.342	$ 1.059.342	$ 58.899	$ 1.118.241	$ 10.593	$ 10.593
18	MITÚ - MIRITI CACHIVERA-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 990.995	$ 990.995	$ 55.099	$ 1.046.094	$ 9.910	$ 9.910
19	MITÚ -BOCAS DEL YI- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.120.853	$ 1.120.853	$ 62.319	$ 1.183.173	$ 11.209	$ 11.209
20	MITÚ -PTO COLOMBIA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.264.376	$ 1.264.376	$ 70.299	$ 1.334.676	$ 12.644	$ 12.644
21	MITÚ -PTO INAYÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.189.196	$ 1.189.196	$ 66.119	$ 1.255.315	$ 11.892	$ 11.892
22	MITÚ-TUCUNARÉ-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 915.099	$ 915.099	$ 50.880	$ 965.979	$ 9.151	$ 9.151
23	MITÚ-MACAQUIÑO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 980.040	$ 980.040	$ 54.490	$ 1.034.530	$ 9.800	$ 9.800
24	MITÚ -TRUBON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.009.560	$ 1.009.560	$ 56.132	$ 1.065.691	$ 10.096	$ 10.096
25	MITÚ -WACARÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.009.560	$ 1.009.560	$ 56.132	$ 1.065.691	$ 10.096	$ 10.096

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

26	MITÚ -VILLA FATIMA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.943.670	$ 2.943.670	$ 163.668	$ 3.107.338	$ 29.437	$ 29.437
27	MITÚ -PTO VAUPES- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 932.811	$ 932.811	$ 51.864	$ 984.675	$ 9.328	$ 9.328
28	MITÚ -PTO-CORRONCHO-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 915.099	$ 915.099	$ 50.880	$ 965.979	$ 9.151	$ 9.151
29	MITÚ - MIRITI CACHIVERA-MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 856.059	$ 856.059	$ 47.597	$ 903.656	$ 8.561	$ 8.561
30	MITÚ -BOCAS DEL YI- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 968.234	$ 968.234	$ 53.834	$ 1.022.068	$ 9.682	$ 9.682
31	MITÚ -SANTA ROSALIA- MITÚ (CAÑO YI)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.245.713	$ 1.245.713	$ 69.262	$ 1.314.975	$ 12.457	$ 12.457
32	MITÚ -SAN MARCOS- MITÚ (CAÑO YI)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.257.522	$ 1.257.522	$ 69.918	$ 1.327.440	$ 12.575	$ 12.575
33	MITÚ -PTO COLOMBIA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.092.216	$ 1.092.216	$ 60.727	$ 1.152.943	$ 10.922	$ 10.922
34	MITÚ -PTO INAYÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.027.271	$ 1.027.271	$ 57.116	$ 1.084.387	$ 10.273	$ 10.273
35	PIEDRA ÑI- SAN LUIS-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.712.690	$ 6.712.690	$ 373.226	$ 7.085.915	$ 67.127	$ 67.127

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

36	Recorridos ida y regreso a todo costo incluido el tiempo de espera en las comunidades ubicados al otro del rio Vaupés jurisdicción municipal de Mitú (Trece de Junio, la Libertad, Guamal, el Recuerdo, Valencia Cano, Cubay) tendrá siempre el mismo valor.	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 428.652	$ 428.652	$ 23.833	$ 452.485	$ 4.287	$ 4.287
37	Recorridos por hora navegada, a todo costo, dentro del departamento del Vaupés en donde no existe la posibilidad de llegar desde el municipio de Mitú, Taraira o Carurú vía fluvial (trayectos fluviales desde comunidades a las cuales se accede en un primer momento via aérea o terrestre).	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 824.565	$ 824.565	$ 45.846	$ 870.411	$ 8.246	$ 8.246

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

38	Recorridos ida y regreso a todo costo incluido el tiempo de espera en las comunidades ubicados al otro del rio Vaupés jurisdicción municipal de Mitú (Trece de Junio, la Libertad, Guamal, el Recuerdo, Valencia Cano, Cubay) tendrá siempre el mismo valor.	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 401.482	$ 401.482	$ 22.322	$ 423.804	$ 4.015	$ 4.015
39	Recorridos por hora navegada, a todo costo, dentro del departamento del Vaupés en donde no existe la posibilidad de llegar desde el municipio de Mitú, Taraira o Carurú vía fluvial (trayectos fluviales desde comunidades a las cuales se accede en un primer momento via aérea o terrestre).	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 799.811	$ 799.811	$ 44.469	$ 844.280	$ 79.981	$ 79.981

Validación financiera VoBo _____

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

COMPARATIVO COTIZACIONES										
Ítem	TRAYECTO RUTA	EMBARCACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 JUANTHOSA RED SAS		COTIZACIÓN No. 2 PINIMA		VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total		
1	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 781.080	$ 781.080	$ 720.000	$ 720.000	$ 750.540	$ 750.540
2	MITÚ-PTO GOLONDRINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 781.080	$ 781.080	$ 725.000	$ 725.000	$ 753.040	$ 753.040
3	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 843.070	$ 843.070	$ 760.000	$ 760.000	$ 801.535	$ 801.535
4	MITÚ -GARRAFA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 843.070	$ 843.070	$ 790.000	$ 790.000	$ 816.535	$ 816.535
5	MITÚ -PITUNA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 967.052	$ 967.052	$ 890.000	$ 890.000	$ 928.526	$ 928.526
6	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 998.049	$ 998.049	$ 900.000	$ 900.000	$ 949.024	$ 949.024
7	MITÚ -CAMUTÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.128.229	$ 1.128.229	$ 980.000	$ 980.000	$ 1 054.115	$ 1 054 115
8	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.353.875	$ 1.353.875	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.201.938	$ 1.201.938
9	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.487.818	$ 1.487.818	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.293.909	$ 1.293.909
10	MITÚ -SAN JAVIER- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.733.256	$ 1.733.256	$ 1.310.000	$ 1.310.000	$ 1.521.628	$ 1.521.628
11	MITÚ -ITAPINIMA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.740.696	$ 1.740.696	$ 1.380.000	$ 1.380.000	$ 1.560.348	$ 1.560.348
12	MITÚ -PIRAMIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.815.082	$ 1.815.082	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.607.541	$ 1.607.541
13	MITÚ -CASANARE- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.882.031	$ 1.882.031	$ 1.420.000	$ 1.420.000	$ 1.651.015	$ 1.651.015

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14	MITÚ -BARRANCO COLORADO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.733.256	$ 1.733.256	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.516.628	$ 1.516.628
15	MITÚ -PATO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.882.031	$ 1.882.031	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.666.015	$ 1.666.015
16	MITÚ -QUERARI MIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.733.256	$ 1.733.256	$ 1.360.000	$ 1.360.000	$ 1.546.628	$ 1.546.628
17	MITÚ -ARARA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.975.545	$ 2.975.545	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.587.772	$ 2.587.772
18	MITÚ -WACURABÁ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.533.460	$ 3.533.460	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 3.116.730	$ 3.116.730
19	MITÚ -YACAYACÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.425.784	$ 1.425.784	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.312.892	$ 1.312.892
20	MITÚ - PUERTO PUPUÑA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.562.162	$ 1.562.162	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.481.081	$ 1.481.081
21	MITÚ -WASAY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.617.953	$ 1.617.953	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.558.977	$ 1.558.977
22	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.704.741	$ 1.704.741	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.652.370	$ 1.652.370
23	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.169.670	$ 2.169.670	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.084.835	$ 2.084.835
24	MITÚ -SABANA- MITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.231.660	$ 2.231.660	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.165.830	$ 2.165.830
25	MITÚ -VIRAVAZÚ- M ITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.037.535	$ 3.037.535	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.918.767	$ 2.918.767
26	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.921.705	$ 1.921.705	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.860.852	$ 1.860.852
27	MITÚ -GUAMAL- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.107.677	$ 2.107.677	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.053.838	$ 2.053.838
28	MITÚ -MANDÍ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.603.602	$ 2.603.602	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.501.801	$ 2.501.801

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

29	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.665.592	$ 2.665.592	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.582.796	$ 2.582.796
30	MITÚ - LOS CERROS- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.192.513	$ 3.192.513	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.096.257	$ 3.096.257
31	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.445.126	$ 3.445.126	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 3.422.563	$ 3.422.563
32	MITÚ -NAZARET DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.789.574	$ 2.789.574	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.694.787	$ 2.694.787
33	MITÚ -SAN PEDRO DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.347.488	$ 3.347.488	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.223.744	$ 3.223.744
34	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.316.493	$ 3.316.493	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.208.247	$ 3.208.247
35	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.781.421	$ 3.781.421	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 3.590.710	$ 3.590.710
36	MITÚ -PTO LAGUNA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.812.419	$ 3.812.419	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.706.209	$ 3.706.209
37	MITÚ -BELLA VISTA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.874.408	$ 3.874.408	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.737.204	$ 3.737.204
38	MITÚ -YURUPARY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.215.358	$ 4.215.358	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 4.007.679	$ 4.007.679
39	PUCARON-MUNICPIO CARURÚ-PUCARON (RIO VAUPÉS)	MOTOR DE 40 (DE 400 A 600 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.789.574	$ 2.789.574	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 3.494.787	$ 3.494.787
40	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 861.141	$ 861.141	$ 810.000	$ 810.000	$ 835.571	$ 835.571
41	MITÚ-PTO GOLONDRINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 861.141	$ 861.141	$ 815.000	$ 815.000	$ 838.071	$ 838.071
42	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 929.485	$ 929.485	$ 820.000	$ 820.000	$ 874.743	$ 874.743
43	MITÚ -GARRAFA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 929.485	$ 929.485	$ 830.000	$ 830.000	$ 879.743	$ 879.743

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

44	MITÚ -PITUNA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.066.176	$ 1.066.176	$ 950.000	$ 950.000	$ 1.008.088	$ 1.008.088
45	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.100.349	$ 1.100.349	$ 980.000	$ 980.000	$ 1.040.175	$ 1.040.175
46	MITÚ -CAMUTÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.243.873	$ 1.243.873	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.146.936	$ 1.146.936
47	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.492.647	$ 1.492.647	$ 1.120.000	$ 1.120.000	$ 1.306.323	$ 1.306.323
48	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.640.319	$ 1.640.319	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.470.160	$ 1.470.160
49	MITÚ -YACAYACÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.571.927	$ 1.571.927	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.510.963	$ 1.510.963
50	MITÚ - PUERTO PUPUÑA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.722.284	$ 1.722.284	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.661.142	$ 1.661.142
51	MITÚ -WASAY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.783.793	$ 1.783.793	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.741.896	$ 1.741.896
52	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.879.477	$ 1.879.477	$ 1.720.000	$ 1.720.000	$ 1.799.739	$ 1.799.739
53	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.392.061	$ 2.392.061	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.296.030	$ 2.296.030
54	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.118.681	$ 2.118.681	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.059.340	$ 2.059.340
55	MITÚ -GUAMAL- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.323.715	$ 2.323.715	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.261.858	$ 2.261.858
56	MITÚ -MANDÍ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.870.472	$ 2.870.472	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 2.760.236	$ 2.760.236
57	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.938.816	$ 2.938.816	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.869.408	$ 2.869.408
58	MITÚ - LOS CERROS- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.519.747	$ 3.519.747	$ 3.300.000	$ 3.300.000	$ 3.409.873	$ 3.409.873

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

59	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.998.158	$ 3.998.158	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.899.079	$ 3.899.079
60	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.656.434	$ 3.656.434	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 3.528.217	$ 3.528.217
61	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.169.018	$ 4.169.018	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 3.784.509	$ 3.784.509
62	MITÚ -YURUPARY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 100 (DE 1000 A 1500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.647.432	$ 4.647.432	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000
63	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 743.886	$ 743.886	$ 590.000	$ 590.000	$ 666.943	$ 666.943
64	MITÚ-PTO GOLONDRINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 743.886	$ 743.886	$ 700.000	$ 700.000	$ 721.943	$ 721.943
65	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 802.923	$ 802.923	$ 740.000	$ 740.000	$ 771.462	$ 771.462
66	MITÚ -GARRAFA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 802.923	$ 802.923	$ 700.000	$ 700.000	$ 751.462	$ 751.462
67	MITÚ -PITUNA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 921.002	$ 921.002	$ 820.000	$ 820.000	$ 870.501	$ 870.501
68	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 950.522	$ 950.522	$ 880.000	$ 880.000	$ 915.261	$ 915.261
69	MITÚ -CAMUTÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.074.504	$ 1.074.504	$ 980.000	$ 980.000	$ 1.027.252	$ 1.027.252
70	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.289.404	$ 1.289.404	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.144.702	$ 1.144.702
71	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.416.969	$ 1.416.969	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.233.485	$ 1.233.485
72	MITÚ -SAN JAVIER- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.650.721	$ 1.650.721	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.475.360	$ 1.475.360
73	MITÚ -ITAPINIMA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.657.804	$ 1.657.804	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.478.902	$ 1.478.902

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

74	MITÚ -PIRAMIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.728.650	$ 1.728.650	$ 1.310.000	$ 1.310.000	$ 1.519.325	$ 1.519.325
75	MITÚ -CASANARE- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.792.411	$ 1.792.411	$ 1.380.000	$ 1.380.000	$ 1.586.206	$ 1.586.206
76	MITÚ -BARRANCO COLORADO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.650.721	$ 1.650.721	$ 1.310.000	$ 1.310.000	$ 1.480.360	$ 1.480.360
77	MITÚ -PATO- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.792.411	$ 1.792.411	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.596.206	$ 1.596.206
78	MITÚ -QUERARI MIRÍ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.650.721	$ 1.650.721	$ 1.310.000	$ 1.310.000	$ 1.480.360	$ 1.480.360
79	MITÚ -ARARA- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.833.851	$ 2.833.851	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.466.926	$ 2.466.926
80	MITÚ -WACURABÁ- MITÚ (RÍO CUDUYARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.365.200	$ 3.365.200	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.832.600	$ 2.832.600
81	MITÚ -YACAYACÁ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.357.889	$ 1.357.889	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.228.945	$ 1.228.945
82	MITÚ - PUERTO PUPUÑA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.487.772	$ 1.487.772	$ 1.380.000	$ 1.380.000	$ 1.433.886	$ 1.433.886
83	MITÚ -WASAY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.540.908	$ 1.540.908	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.470.454	$ 1.470.454
84	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.623.563	$ 1.623.563	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.561.781	$ 1.561.781
85	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.066.352	$ 2.066.352	$ 190.000	$ 190.000	$ 1.128.176	$ 1.128.176
86	MITÚ -SABANA- MITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.125.390	$ 2.125.390	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.062.695	$ 2.062.695
87	MITÚ -VIRAVAZÚ- M ITÚ (CAÑO CUBIYÚ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.892.890	$ 2.892.890	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.796.445	$ 2.796.445
88	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 1.830.196	$ 1.830.196	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.765.098	$ 1.765.098

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

89	MITÚ -GUAMAL- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.007.312	$ 2.007.312	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.953.656	$ 1.953.656
90	MITÚ -MANDÍ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.479.622	$ 2.479.622	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.389.811	$ 2.389.811
91	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.538.659	$ 2.538.659	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.469.330	$ 2.469.330
92	MITÚ - LOS CERROS- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.040.489	$ 3.040.489	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.920.245	$ 2.920.245
93	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.453.759	$ 3.453.759	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.276.879	$ 3.276.879
94	MITÚ -NAZARET DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.656.737	$ 2.656.737	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.578.368	$ 2.578.368
95	MITÚ -SAN PEDRO DEL TI- MITÚ (CAÑO TI)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.188.085	$ 3.188.085	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.094.043	$ 3.094.043
96	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.158.565	$ 3.158.565	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 3.029.283	$ 3.029.283
97	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.601.355	$ 3.601.355	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 3.500.677	$ 3.500.677
98	MITÚ -PTO LAGUNA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.630.875	$ 3.630.875	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 3.515.437	$ 3.515.437
99	MITÚ -BELLA VISTA DEL TUY- MITÚ (CAÑO TUY)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 3.689.912	$ 3.689.912	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 3.544.956	$ 3.544.956
100	MITÚ -YURUPARY- MITÚ (RÍO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 4.014.626	$ 4.014.626	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.907.313	$ 3.907.313
101	PUCARON-MUNICPIO CARURÚ-PUCARON (RIO VAUPÉS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 2.656.737	$ 2.656.737	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.228.368	$ 3.228.368
102	BUENOS AIRES-PTO MORROCO-BUENOS AIRES (RÍO CANANARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.137.064	$ 6.137.064	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ 5.868.532	$ 5.868.532
103	BUENOS AIRES-ALTAMIRA-BUENOS AIRES (RÍO CANANARÍ)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.565.685	$ 6.565.685	$ 6.100.000	$ 6.100.000	$ 6.332.842	$ 6.332.842

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

104	BUENOS AIRES-VILLA REAL-BUENOS AIRES (RÍO APAPORIS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.137.064	$ 6.137.064	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 5.918.532	$ 5.918.532
105	BUENOS AIRES-MUTANACUA-BUENOS AIRES (RÍO APAPORIS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.292.925	$ 6.292.925	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.146.463	$ 6.146.463
106	BUENOS AIRES-NUEVA REFORMA-BUENOS AIRES (RÍO APAPORIS)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 7.111.201	$ 7.111.201	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 6.855.600	$ 6.855.600
107	PIEDRA ÑI- PUERTO ESPERANZA-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 7.302.090	$ 7.302.090	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 6.851.045	$ 6.851.045
108	PIEDRA ÑI- PUERTO ANTONIO-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.742.210	$ 6.742.210	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 6.571.105	$ 6.571.105
109	PIEDRA ÑI- TOAKA-PIEDRA ÑI (CAÑO PIRA PARANA)	MOTOR DE 15 (DE 300 A 500 KG)	Servicio/Unidad	1	$ 6.742.210	$ 6.742.210	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 6.571.105	$ 6.571.105

Validación financiera VoBo IBA.

PÚBLICA

Dada la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad de trayectos o rutas que se requerirán durante la ejecución del contrato. Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para la prestación del servicio de transporte fluvial, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Se estima un porcentaje de descuento de 2% al valor total estimado resultado del histórico de precios más el incremento del IPC, discriminados de la siguiente manera:

DEDUCCIONES	PORCENTAJES DE DESCUENTO
RETEFUENTE-TRANSPORTE NACIONAL	1,00%
RETEICA- OTRAS CIUDADES -SERVICIOS	1,00 %
TOTAL	2,00%

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

✓ **Índice de liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o perdida en el valor de los activos corrientes.

✓ **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

✓ **Razón de cobertura de interés:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionado con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de intereses.

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

✓ **Rentabilidad del patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la

empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas".

✓ **Rentabilidad del activo:** La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que
determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.

5. ANEXOS

Anexo 1. Precio promedio del sector (comparativo)
Anexo 2. Respuestas y cotizaciones recibidas.

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**MANUEL ANTONIO GOMEZ BUSTACARA** **Coordinador Grupo Gestión de Apoyo**	Manuel Gomez B

Elaboró:	Arcelia Caicedo Giraldo Contratista Apoyo profesional, Grupo Gestión de Apoyo
Revisó:	Nohora Milena Bejarano Chala Contratista Abogada, Grupo Gestión de Apoyo John Fredy Beltran Angulo, (Revisión cotización y deducciones P.U Grupo Gestión de Apoyo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012